

Crisis y desamortización a principios del siglo XIX. Su reflejo y significado en la asistencia social vallisoletana.

por Elena Maza Zorrilla

El estudio de la asistencia social, sus características en el Antiguo Régimen y las transformaciones sufridas a lo largo del siglo XIX atrae nuestra atención desde hace tiempo consciente de las muchas facetas todavía por dilucidar. Dentro del planteamiento del problema como un proceso de larga duración, que necesita enlazar toda una serie de pequeños eslabones hasta comprender la complejidad y significado de su evolución histórica y sus vertientes políticas, ideológicas, sociales y económicas, hay una serie de fases y momentos de especial significado y peso cualitativo. Uno de esos momentos-clave es precisamente el que corresponde al tránsito del siglo XVIII al XIX.

El período de 1798 a 1808 es prolijo en todo tipo de dificultades: crisis agrícolas, crisis de subsistencias, crisis epidémicas y, en el ámbito de la asistencia social, crisis desamortizadora, motivada —en el contexto de una grave crisis hacendística— por la puesta en práctica de proyectos y discusiones que hasta estos momentos prácticamente no habían dejado de ser meras elucubraciones.

De ahí que estos años, fuertemente críticos a escala general, adquieran especial significado para las instituciones benéficas. Instituciones nacidas y modelas en el Antiguo Régimen, que se configuran y reafirman con el proceso de amortización de la propiedad a lo largo de la época moderna como instituciones privilegiadas —o más privilegiadas— y que en estos momentos han de enfrentarse con el primer ataque frontal del Estado contra ellas: la desamortización de Godoy. Todo ello, además, en unos años especialmente difíciles de crisis agrícola y de subsistencias, con su consiguiente incidencia en la percepción de las rentas, y de crisis epidémica y demográfica, con lo que ello supone de aumento de la demanda asistencial para estos establecimientos, cuya principal justificación

—no hay que olvidarlo— es y debe ser el socorro a los indigentes y necesitados.

Así pues, desde la observación de las instituciones benéficas, el significado de este crítico período se enriquece y complica de forma notoria. Su estudio puede contribuir, como un indicador más, tanto al mejor conocimiento de la crisis de principios del siglo XIX, cuanto a fijar y constatar el punto de partida del proceso desintegrador de este tipo de instituciones, en estrecho nexo con el proceso general de liquidación del Antiguo Régimen.

I. EL ENTORNO LOCAL

Según el censo de población de 1787, la provincia de Valladolid, con un total de 192.661 habitantes, cuenta con 30 Hospitales que albergan 250 enfermos, un Hospicio con 53 niños y 134 adultos, y una Casa de Expósitos donde se hallan recogidos 27 niños¹. Por su parte el último recuento general del Antiguos Régimen, el de 1797, para un total provincial de 187.390 individuos consigna 74 Hospitales con 316 enfermos, dos Hospicios con 52 niños y 17 adultos, y dos Casas de Expósitos con 339 acogidos².

En el contraste de ambas informaciones sobre los establecimientos hospitalarios en concreto, debemos fijarnos más en el número de enfermos por ellas acogidos que en el número de centros para evitar deducciones simplistas.

A la luz de estos datos, entre ambas fechas la población asistida aumenta sólo en un 26,4% mientras que el número de hospitales lo hace en un 146,6%; pero desconfiamos de la exactitud de estas cuantificaciones. Por nuestras investigaciones hemos podido comprobar cómo si algo caracteriza a la asistencia social vallisoletana

1. A escala nacional las cifras consignadas son las siguientes: 773 Hospitales con 14.052 enfermos; 88 Hospicios o Casas de Misericordia con 8.768 adultos y 3.779 niños; y 51 Casas de Expósitos con 3.966 niños.

La población total se regula en 10.268.150 individuos (incluyendo religiosos y comunidades son 10.409.879). No faltan advertencias sobre el carácter aproximativo de estos recuentos oficiales: "También sabe S. M. que temerosos los Pueblos de las quintas, o aumento de contribuciones, ocultan las noticias y disminuyen el número"....).

2. Asimismo, dos Casas de Huérfanos y una de Doctrinas, con 91 y 20 acogidos, respectivamente.

es la abundancia de centros y la escasez de recursos —en la mayor parte de ellos— para su subsistencia y actividad benéfica. Centros nacidos esencialmente en la época moderna e incluso antes, que aún existen «oficialmente» pero sin funcionalidad alguna, como recuerdos y testigos mudos del pasado, en una total inoperancia.

De ahí que nuestro interés se centre no en un número más o menos alto de «potenciales auxiliadores» de la doliente humanidad, sino en sus prestaciones reales, la población asistida y movimiento hospitalario. En definitiva, datos precisos que contribuyan a un mejor conocimiento de la situación de la beneficencia local y provincial.

Valladolid, en este tránsito de un siglo a otro, es una ciudad con 4.897 vecinos (aproximadamente unos 20-22.000 habitantes), 3.252 casas habitables y 48 conventos. Los pobres de solemnidad, es decir, aquellos reconocidos oficialmente como tales, ascienden a la cifra de 800 vecinos, lo que representa un 16,33% del total. Si relacionamos este porcentaje con el reseñado para Valladolid en el siglo XVI (10%) e incluso a mediados del siglo XVIII (13,73%), comprobamos cómo la pobreza —al menos la pobreza oficial— sigue una línea de progresivo ascenso e implantación³.

Para atender a la población enferma y necesitada existen en la ciudad seis centros principales: el Hospital General de la Resurrección con su Hospital de Convalecencia; el de San Juan de Dios o Nuestra Señora de los Desamparados; el Hospital de Sta. María de Esgueva; la Casa de Misericordia y la Casa de Expósitos. Asimismo hay, con una finalidad específica, un Hospital de Dementes y tres Colegios: el de Niñas Huérfanas, el de Niños de la Doctrina y el del Amor de Dios.

Pero las necesidades y demandas de la población indigente a duras penas pueden ser satisfechas por los centros asistenciales que no desaprovechan ocasión para resaltar su incapacidad real en atender a tantas personas como a ellos acuden no sólo del término de la ciudad sino de «otras partes y reynos y tropa de S. M. que reside y transita por esta ciudad, que es una grande casualidad el que

3. Datos contenidos en B. Bennassar: *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Valladolid, 1983, p. 402; y E. Maza: "Pobreza y hospitalidad pública en la ciudad de Valladolid a mediados del siglo XVIII" en *Investigaciones Históricas*, vol. 3 (1982), p. 39.

aya una cama desocupada, antes vien, sucede frecuentemente el des-
pedir, aunque con mucho dolor del administrador y desconsuelo de
los necesitados, a gran parte de los que diariamente se presentan
enfermos»⁴.

Veamos algunos datos sobre la funcionalidad y capacidad asis-
tencial de estos establecimientos vallisoletanos. El *Hospital de la
Resurrección*, uno de los más representativos y de mayor relieve
en la ciudad por acoger a enfermos «de todo tipo de enfermedades,
sin distinción de dolencias», cuenta con un total de 76 camas así
distribuidas: 43 para hombres y mujeres pobres enfermos (25 y 18,
respectivamente); otras 25 que se ocupan bianualmente por pobres
de ambos sexos que acuden en dos tandas para la cura de «uncio-
nes»; y 8 camas más destinadas al hospedaje de pobres peregrinos.
Por su parte, el *Hospital de la Convalecencia* —situado dentro del
Hospital General— dispone tan sólo de 16 camas repartidas en dos
salas de hombres y mujeres por igual.

El *Hospital de Sta. María de Esgueva*, restrictivo en la recepción
de pobres enfermos pues sólo admite casos leves y en absoluto
contagiosos, mantiene en su amplio recinto —antiguo palacio de los
Condes de Castilla— un total de 54 camas (27 para hombres y 27 pa-
ra mujeres). La *Casa de Misericordia*, tras el inicial despegue acorde
con su remodelación (1786-1796), sostiene en estos años finales del
siglo XVIII entre 80 y 90 residentes⁵. Por su parte, el *Hospital de
San Juan de Dios*, destinado a enfermedades incurables y que ape-
nas recibe entradas de este tipo de enfermos, se dedica en este perío-
do a acoger militares, tropa francesa o española según las necesida-
des y momento político.

De la capacidad asistencial de la *Casa de Expósitos* no dispone-
mos de datos precisos para estos años pero a tenor de la generali-
zada precariedad de este tipo de centros y del informe que en 1790
remiten varios prelados sobre la situación de los expósitos en sus
respectivas diócesis, podemos constatar las dificultades económicas,
mala infraestructura y deficiente servicio que se traducen en una

4. Testimonio del Hospital de la Resurrección en 1784.

Sección H. de Resurrección, leg. 1, n.º 8, Archivo Histórico Provincial y Univer-
sitario de Valladolid (AHPUV).

5. Según la relación dada por el administrador, López Ortiz, el día 24 de abril
de 1798 los pobres y dependientes existentes son 88.

negativa asistencia y alta mortalidad para estas criaturas⁶. Bien expresivas son las cifras dadas años más tarde, en 1844, por la Junta Municipal de Beneficencia de Valladolid que regula en 331 el total anual de ingresos en dicha Casa y en 143 las defunciones, lo que significa —sin considerar el número de residentes— una tasa bruta de mortalidad del 432,02 por 1.000, y esto a mediados del siglo XIX⁷. Resulta evidente la especial contingencia y debilidad de estos niños inmersos en una sociedad agraria tradicional en la que la población, sin unos niveles alimenticios, médicos ni sanitarios eficaces, es presa fácil de la enfermedad y de la muerte. De ahí la mentalidad colectiva del momento, familiarizada con el dolor y la muerte, y resignada —fatalmente— ante su indiscutible poder.

Si la pobreza y la indigencia son lacras seculares en estas poblaciones preindustriales, el panorama se vuelve mucho más sombrío en los años particulares difíciles, en los períodos de crisis agrícolas, crisis de subsistencias y epidémicas como el que vamos a analizar.

II. CRISIS AGRICOLA Y DIFICULTADES EN LA PERCEPCION DE LAS RENTAS

En la segunda mitad del siglo XVIII, como ha resaltado Gonzalo Anes⁸, se suceden en la España interior una serie de violentas crisis de subsistencias (1753-65-80-89-94-98), provocadas por las ma-

6. En este Informe se vierten datos tan significativos como los que proporciona en julio de 1790 el Obispo de Oviedo sobre la Casa de Expósitos de su diócesis a la que llegan frecuentemente estas pequeños "metidos en una alforja con un poco de manteca" desde los pueblos del principado por medio del "correo o un propio que viene a sus negocios". De ahí que podamos entender los 566 fallecimientos sobre un total recibido de 1.300 expósitos (432,39 por 1.000) en el quinquenio último acaecidos en dicha Casa.

"Representación de D. Antonio Bilbao al Consejo sobre expósitos, resolución del Consejo e informe de muchos prelados sobre la situación de los expósitos de su diócesis. Año de 1790". Ms. 11.267 (32). B. N.

7. Información contenida en la Sección: Hospital de Esgueva, leg. 20, n.º 6, Archivo Municipal de Valladolid (A.M.V.).

Más datos sobre este tema se hallan en nuestro trabajo titulado "Incidencia de la desamortización de Madoz en la Beneficencia vallisoletana", presentado al Congreso sobre *Desamortización y Hacienda Pública* celebrado en el verano de 1982 en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en prensa).

8. Anes, G.: *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid, 1970, Capítulo V y ss.

las cosechas y agravadas por el peculiar sistema de percepción, almacenamiento y distribución de los granos, que desembocan y alcanzan su máxima intensidad en la crisis de principios del siglo XIX. Todo ello —no hay que olvidarlo— dentro de un delicado contexto, tanto en el terreno político como en el demográfico y financiero.

Si la cosecha de 1802 (año agrícola 1801-02) es mala, un riguroso invierno y sequía primaveral provocan otra peor al año siguiente, para acabar en una desastrosa en 1804 (año agrícola 1803-04). Esta situación es aún más delicada por la acumulación de pérdidas de los años precedentes que ha provocado tensiones y malestar social. Nos hallamos, por tanto, ante una gravísima crisis agrícola en la que, junto a factores climáticos adversos, coadyuva el dislocado sistema de abastecimiento y comercialización de los excedentes agrícolas.

Los poderes públicos —preocupados fundamentalmente por el orden y tranquilidad social— en el otoño de 1802 (R. Orden de 11 de noviembre) deciden exigir riguroso cumplimiento de la R. Cédula de 16 de julio de 1790 y facultar a las autoridades locales para obligar a la venta de excedentes a los precios corrientes con el fin de poder afrontar el abastecimiento de la población. Meses después (R. O. 18-VIII-1803), conceden absoluta libertad impositiva a todos los granos y harinas que, procedentes del extranjero, lleguen a la península hasta junio de 1804. A estas disposiciones seguirán varias más a lo largo de 1804 para intentar paliar los negativos efectos de la crisis y subvenir las necesidades más inmediatas de la población urbana y rural ⁹.

Analicemos a continuación el reflejo de esta crisis agrícola en las instituciones benéficas vallisoletanas según los informes detallados de su propia documentación. Para ello comenzamos con la evolución de los ingresos y gastos de los dos hospitales más importantes de la ciudad, que cuentan además con patronato y dirección diferente —de ahí su mayor representatividad—: el Hospital de Sta. María de Esgueva, de patronato real y con la secular Cofradía del mismo nombre en calidad de vicepatrona ¹⁰; y el Hospital de la

9. Destacan en especial la R. Orden e Instrucción del Consejo de 28 de julio y la Circular de 11 de agosto sobre las necesidades existentes y posibles soluciones a la falta de granos.

10. En enero de 1795 la Cofradía de Sta. María de Esgueva está integrada por

Resurrección, cuyo único patrono es el Obispo de la diócesis, en estos momentos D. Joaquín Morón ¹¹.

a) *Ingresos en especie*

El *Hospital de Esgueva* tiene arrendadas una serie de tierras en Valladolid y su provincia que le producen una renta anual en torno a las 400 fanegas de trigo y 100 de cebada ¹². Circunstancialmente algún rentero solicita «esperas» para entregar parte de la renta en el agosto siguiente, pero lo que no dejaba de ser un hecho excepcional con relación a la tónica general del pago de la renta, en estos últimos años del siglo XVIII y sobre todo en los inmediatamente siguientes se convierte en un fenómeno en progresivo ascenso ¹³.

En el quinquenio de 1794-98, la media anual no percibida por el hospital es de 58 fanegas de trigo y 38 de cebada. En el trienio si-

los siguientes cofrades: D. Joaquín de Salcedo Verdesoto, Señor de Herreros y los Villares; D. Diego Briceño, Caballero Comendador de la Orden de San Juan; D. Antonio de Cotes y Sello, Marqués de Ordoño; D. Antonio de Verdesoto y Silva; D. Antonio del Hierro y Rojas, Vizconde de Palazuelos; y D. Antonio Junco y Pimentel, Señor de Vizmallo y Castrillo.

Los mayordomos-administradores durante este período son: D. Francisco de Laya y Garay desde 1757 a 1801; su viuda, Dña. Bárbara de las Dueñas, desde 1801 a 1803; D. Nicolás Núñez, interinamente desde marzo a setiembre de 1803 en que se jubila tras 39 años de servicio (como capellán) al hospital; D. Lope de Nóbrega Rodríguez entre 1803 y 1805; y D. Domingo Ganado desde 1805 hasta su jubilación después de haber trabajado, en diferentes empleos, 50 años en este centro.

11. En este período suceden a D. Joaquín Morón al frente de la diócesis vallisoletana, D. Juan Antonio Hernández Larrea y D. Vicente Soto y Valcarce.

Los administradores del hospital entre 1794 y 1808 son D. Gabriel Ortega; D. Francisco Rodríguez Vázquez; D. Blas Guerrero; D. Luis Fernández López; y D. Antonio Muñoz, todos ellos presbíteros.

12. En 1794 son exactamente 391½ fanegas de trigo y 93½ de cebada. Pero además de estas rentas anuales procedentes de sus fincas rústicas arrendadas se perciben otras 30½ fanegas de trigo y 10½ de cebada por réditos anuales de dos censos perpetuos contra el concejo de Santovenia y la ciudad de Valladolid. Entre ambos conceptos suman un total anual de 422 fanegas de trigo y 104 de cebada.

13. Para la elaboración de los cuadros números 1-a, 1-b, 2-a y 2-b hemos utilizado la información contenida en los libros siguientes:

Sección Hospital de Esgueva, libros n.º 175-176-176bis-177-178 y 179, A. M. V.

Sección Hospital de la Resurrección, libros n.º 48 y 49, A.H.P.U.V.

Ambas fuentes documentales detallan los ingresos y gastos (cuentas generales) en especie y metálico de dichos hospitales en el marco cronológico de nuestro estudio. El principal problema que hemos tenido que afrontar ha sido la reconversión de los datos y su diferenciación entre nominales y efectivos. Tal distinción, fruto de sencillas pero laboriosas operaciones era imprescindible para los fines propuestos: conocer con exactitud los ingresos y gastos reales en estos años y la evolución de las cantidades no cobradas.

guiente asciende a 62 fanegas de trigo y 23 de cebada, y en el período de 1802-1805 a 167 fanegas de trigo y 45 de cebada, lo que significa que en estos últimos años no se ha cobrado más de la tercera parte del trigo y casi la mitad de la cebada de la renta total media anual (véase el cuadro n.º 1-b). Debajo de todo esto late una ininterrumpida sucesión de malas y pésimas cosechas que impiden la actuación de mecanismos compensatorios y provocan una imposibilidad de respuesta y recuperación por parte de los labradores.

La situación, grave en 1803, será insostenible al año siguiente. En septiembre de 1803, ante la «esterilidad del año» varios renteros del hospital solicitan abonar la mitad de su renta en el agosto próximo, a lo que acceden los cofrades con la condición de que lo realicen en dinero y a los precios en que entonces venda el hospital sus granos. Meses después, en febrero de 1804, previendo lo que se avecina, uno de ellos —Jerónimo Sanz, rentero de 50 obradas de tierra en Valladolid por las que debe abonar 60 fanegas de trigo anuales— pide, con amenazas y protestas, pagar la mitad de su renta al año siguiente. Tras un tenso enfrentamiento, acaban accediendo los cofrades en vista de la esterilidad del año, su delicada situación familiar y a que «hasta ahora ha sido un buen pagador»¹⁴.

Prueba de que parte sustancial de las rentas no se cobra en estos críticos momentos es la suscripción, entre 1803-1805, por parte de numerosos renteros (los de Ciguñuela, Cabezón, Cistérniga, Fuen-saldaña, Santovenia, Valladolid y Wamba) de escrituras de obligación ante Serapio de Castro, escribano del hospital, por las que se comprometen a abonar sus rentas atrasadas en el agosto de 1805, en metálico y a los precios a que el establecimiento ha vendido los granos de cada cosecha respectiva. Los precios estipulados son los siguientes: de 90 a 93 rs. y de 125 a 130 rs. por fanega de trigo, y 52 y 70 rs. por fanega de cebada adeudadas, según correspondan a la renta del año 1803 (año cosecha 1802-03) o a la de 1804, respectivamente¹⁵. El hospital está dispuesto de una forma u otra a conseguir el cobro de sus rentas atrasadas.

14. Sesión del 20-IX-1803. H. de Esgueva, Libro de Acuerdos capitulares n.º 560. p. 81. A.M.V.

15. Información contenida en las actas del Cabildo celebrado el 17-XII-1804 (lib. cit. p. 96 v.) y en las partidas n.º 1 a la n.º 54 del cargo general de granos de las cuentas de 1803-1805. H. de Esgueva, libro n.º 177, A.M.V.

Cuadro 1a: HOSPITAL DE ESGUEVA. INGRESOS Y GASTOS EN DINERO. 1794-1808

| <u>Años</u> | <u>Periodo contabilizado</u> | <u>Cargo gral.</u> | <u>Existencia</u> | <u>Cargo efectivo</u> | <u>Data gral.</u> | <u>Data efectiva</u> | <u>No cobrado</u> | <u>Alcance</u> |
|----------------|------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|----------------|
| <u>1794-96</u> | 3 años | 416724rs29 | 70767rs10 | 261458rs20 | 412297rs11 | 327798rs12 | 84498rs33 | 4427rs18 |
| <u>1797-98</u> | 2 años | 279360rs29 | 4427rs18 | 202729rs19 | 268008rs13 | 195804rs21 | 72203rs26 | 11352rs16 |
| <u>1799-01</u> | 3 años | 402274rs 4 | 11352rs16 | 320364rs28 | 373188rs30 | 302632rs 2 | 70556rs28 | 29085rs 8 |
| <u>1802-03</u> | 20 meses | 218218rs 7 | 42674rs15(sic) | 83328rs 8 | 209858rs24 | 117643rs 6 | 92215rs18 | 8359rs17 |
| <u>1803-05</u> | 2 años y 4 meses | 373573rs4 | 8359rs17 | 229892rs12 | 371631rs | 236309rs25 | 135321rs 9 | 1942rs 4 |
| <u>1806</u> | 1 año | 243799rs10 | 1942rs 4 | 148121rs 3 | 200288rs24 | 106552rs21 | 93736rs 3 | 43510rs20 |
| <u>1807-08</u> | 2 años | 279857rs17 | 43510rs20 | 108709rs18 | 239394rs 6 | 111757rs 3 | 127637rs 3 | 40463rs 1 |

Cuadro 1b: HOSPITAL DE ESGUEVA. INGRESOS Y GASTOS EN ESPECIE. 1794-1808

| | <u>1794-96</u> | <u>1797-98</u> | <u>1799-01</u> | <u>1802-03</u> | <u>1803-05</u> | <u>1806</u> | <u>1807-08</u> |
|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| Cargo gral. trigo: | 1373f.6ce. | 921f.11ce.1c. | 1624f.3ce.1c. | 514f. | 1516f.11ce.3c. | 992f.7ce.3c. | 946f.9ce.1c. |
| Existencia: | - | - | 214f.9ce.1c. | - | - | - | 307f.6ce.1c. |
| Cargo efectivo trigo: | 1165f.5ce. | 838f. 5ce.1c. | 1223f.6ce. | 383f. | 986f. 1ce.3c. | 847f.1ce.2c. | 436f. - 2c. |
| Cargo gral. cebada: | 372f. | 272f. | 422f.3ce.3c. | 176f. | 402f. | 293f.1ce.1c. | 313f. |
| Existencia: | - | - | 22f.3ce.3c. | - | - | - | 21f. |
| Cargo efectivo cebada: | 262f. | 190f. | 330f. | 104f. | 221f. 6ce. | 183f.1ce.1c. | 190f. |
| Data gral. trigo: | 1373f.6ce. | 707f. 2ce. | 1624f.3ce.1c. | 514f. | 1516f.11ce.3c. | 685f.1ce.1c. | 946f.9ce.1c. |
| Data efectiva trigo: | 1165f.5ce. | 623f. 8ce. | 1438f.3ce.1c. | 383f. | 986f. 1ce.3c. | 539f.7ce.1c. | 743f.6ce.3c. |
| No cobrado trigo: | 208f. | 83f. 6ce. | 186f. | 131f. | 538f.10ce. | 145f.6ce. | 203f.2ce.2c. |
| Data gral. cebada: | 372f. | 249f. 8ce.1c. | 422f.3ce.3c. | 176f. | 402f. | 272f.1ce.1c. | 313f. |
| Data efectiva cebada: | 262f. | 167f. 8ce.1c. | 352f.3ce.3c. | 104f. | 221f. 6ce. | 162f.1ce.1c. | 211f. |
| No cobrado cebada: | 110f. | 82f. | 70f. | 72f. | 108f. 6ce. | 110f. | 102f. |
| Alcance trigo: | - | 214f. 9ce.1c. | - | - | - | 307f.6ce.1c. | - |
| Alcance cebada: | - | 22f. 3ce.3c. | - | - | - | 21f. | - |

El *Hospital de la Resurrección* en 1796 tiene asimismo arrendadas tierras en la capital y provincia vallisoletanas por una renta total anual de 300 fanegas de trigo, 77 de cebada y 5 de centeno, cobrada regularmente sin mayores problemas y que constituye un importante depósito tanto para la manutención de sus enfermos como para obtener —al amparo de la libertad del comercio de granos— unos importantes ingresos en metálico con la venta de los excedentes¹⁶. Es de sobra conocida la práctica habitual en estos centros de almacenar granos en los meses de la cosecha para darles posteriormente salida en los «meses mayores», al finalizar el año agrícola, aprovechando incluso en ocasiones no sólo las fluctuaciones estacionales sino también las cíclicas.

En 1802 el panorama es muy diferente (véase el cuadro n.º 2-b). Más de 152 fanegas de trigo quedan sin percibir; y mucho peor aún al año siguiente en que son más de 300. Tal es la coyuntura que el hospital, acostumbrado a empanerar y vender oportunamente sus granos, ahora se ha convertido en comprador de trigo para poder alimentar a sus acogidos (188 fanegas en 1802 y 222 al año siguiente)¹⁷.

Aunque las cuentas correspondientes a los años de 1804 y 1805 son rendidas conjuntamente por el administrador (D. Antonio Muñoz), hay una serie de informaciones indirectas que precisan el punto de máxima intensidad en esta crisis.

Por un lado observamos cómo, a nivel general, en este periodo

Los atrasos pendientes y regulados en dichas escrituras de obligación afectan a los renteros del hospital en Cabezón, Ciguñuela, Cistérniga, Fuensaldaña, Santovenia, Valladolid, Wamba y Zaratán.

Para un contraste de los precios agrícolas véanse los datos de G. Anes en el citado libro (*Las crisis...*), páginas 226 y 253 y gráficos n.º 50 y 60.

16. En 1796 son exactamente 301½ fanegas de trigo, 77 fanegas 9 celemines de cebada y 4 fanegas 9 celemines de centeno. Hay que aclarar que en 1794 este hospital ha invertido más de 70.000 rs. en la compra de tierras en Cabezón, Castromocho y Pedrosa del Rey. Estas nuevas adquisiciones explican el incremento del total de la renta anual en 1796 y su posterior aumento hasta rebasar las 400 fanegas de trigo al año cuando todas las recién compradas tierras tengan regularizada definitivamente su explotación y renta anual.

17. El alcance consignado en el cuadro n.º 2-b (127 fanegas 7 celemines 3¼ cuartillos de trigo) para las cuentas del año 1803 está relacionado con el fallecimiento del administrador, D. Gabriel Ortega, y la cantidad de trigo existente en las paneras en aquellos momentos (año de 1797) que era 138 fanegas. Este asunto sale a relucir porque la cuenta general del año 1803 la rinden los testamentarios del difunto administrador que se encarga de saldar el déficit correspondiente (10 fanegas, 4 celemines, ½ cuartillo), circunstancia que asimismo explica las 138 fanegas de trigo «existentes» al inicio de las cuentas de 1804-05.

Cuadro 2a : HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN. INGRESOS Y GASTOS EN DINERO. 1794-1807

| <u>Años</u> | <u>Periodo contabilizado</u> | <u>Cargo general</u> | <u>Existencia</u> | <u>Cargo efectivo</u> | <u>Data general</u> | <u>Data efectiva</u> | <u>No cobrado</u> | <u>Alcance</u> |
|----------------|------------------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|-------------------|----------------|
| <u>1794</u> | 1 año | 532227rs 2 | 257256rs26 | 251004rs22 | 421563rs12 | 397594rs24 | 23964rs22 | 110663rs24 |
| <u>1796</u> | 1 año | 359159rs28 | 110847rs 5 | 239228rs13 | 201228rs13 | 192675rs28 | 9084rs10 | 157400rs |
| <u>1802</u> | 1 año | 382416rs 8 | 50146rs12 | 269960rs33 | 312365rs15 | 250056rs 8 | 62608rs21 | 70050rs27 |
| <u>1803</u> | ½ año | 129763rs31 | 70050rs27 | 30187rs27½ | 110793rs33 | 81268rs22½ | 29525rs10½ | 18969rs32 |
| <u>1803-04</u> | 7 meses | 368658rs17 | 27737rs12 (sic) | 218187rs18 | 377015rs 5 | 254281rs18 | 122733rs21 | -8356rs22 |
| <u>1804-06</u> | 2 años y 3 meses | 789525rs 3 | - | 608735rs33 | 742756rs24 | 561967rs20 | 180789rs 4 | 46768rs19 |
| <u>1806-07</u> | 13 meses | 482046rs30 | 46768rs19 | 311366rs 7 | 430464rs 9 | 306552rs 5 | 123912rs 4 | 51582rs21 |

Cuadro 2b : HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN. INGRESOS Y GASTOS EN ESPECIE. 1794-1807

| | <u>1794</u> | <u>1796</u> | <u>1802</u> | <u>1803</u> | <u>1803-04</u> | <u>1804-06</u> | <u>1806-07</u> |
|-------------------------|-----------------|-----------------|----------------|---------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Cargo gral. trigo: | 372f. 7ce. 2c. | 568f. 11ce. 2c. | 667f. 5ce. 2c. | 4f. 5ce. | 706f. 6ce. 2½c. | 1343f. - 1c. | 645f. 9ce. 1c. |
| Existencia: | 153f. 8ce. 3c. | 267f. 3ce. 2c. | 50f. | 4f. 5ce.(sic) | - | 138f. (sic) | 283f. 6ce. |
| Cargo efectivo trigo: | 204f. 11ce. 1c. | 301f. 8ce. | 276f. 9ce. | - | 183f. 7ce. 3c. | 693f. 10ce. | 244f. 1ce. |
| Trigo comprado: | - | - | 188f. 6ce. | - | 222f. 1ce. 1½c. | 337f. 3ce. | 16f. |
| Cargo gral. cebada: | 64f. 3ce. | 77f. 3ce. 3c. | 99f. 4ce. | - | 108f. 1ce. 2c. | 161f. 8ce. | 137f. 1ce. |
| Existencia: | - | - | 22f. | - | 30f. (sic) | 14f. | 8f. |
| Cargo efectivo cebada: | 64f. | 77f. 3ce. 3c. | 77f. 4ce. | - | 52f. 10ce. | 85f. 5ce. | 101f. 6ce. |
| Cargo gral. centeno: | 11f. 6ce. | 5f. | 9f. 9ce. | - | - | - | - |
| Existencia: | 4f. 9ce. | - 3ce. | - | - | - | - | - |
| Cargo efectivo centeno: | 5f. 9ce. | 4f. 9ce. | 9f. 9ce. | - | - | - | - |
| Data efectiva trigo: | 25f. 3ce. | 313f. 6ce. 2c. | 512f. 2ce. | 4f. 5ce. | 278f. 1ce. 1c. | 805f. 7ce. | 36f. 6ce. |
| Data efectiva cebada: | 64f. | 77f. 3ce. 2c. | 99f. 4ce. | - | 68f. 10ce. | 91f. 5ce. | 93f. 6ce. |
| Data efectiva centeno: | 10f. 6ce. | 5f. | 9f. 9ce. | - | - | - | - |
| No cobrado trigo: | 13f. 9ce. 2c. | - | 152f. 2ce. 2c. | - | 300f. 9ce. 2c. | 253f. 11ce. 1c. | 102f. 2ce. 1c. |
| No cobrado cebada: | - 3ce. | - | - | - | 25f. 3ce. 2c. | 62f. 3ce. | 27f. 7ce. |
| No cobrado centeno: | 1f. | - | - | - | - | - | - |
| Alcance trigo: | 33f. 7ce. | 255f. 5ce. | 3f. 1ce. | - | 127f. 7ce. 3½c. | 283f. 6ce. | 507f. 1ce. 2c. |
| Alcance cebada: | - | - | - | - | 14f. | 8f. | 16f. |
| Alcance centeno: | - | - | - | - | - | - | - |

no se ingresa más de la tercera parte del trigo y es necesario comprar «para consumo de los pobres» un total de 337 fanegas¹⁸. Por otra parte esta cuenta se cierra con el balance positivo de 283,5 fanegas de trigo. No es muy lógico pensar que el hospital comprase granos a los privativos precios del momento para almacenarlo —y en cantidades tan importantes para su nivel— en sus paneras. Tampoco se constata un posible juego de compra-venta en busca de saneadas ganancias porque —lo hemos comprobado— aquí no se vende ni se revende grano sino que se compra y almacena para el propio consumo.

Descartadas ambas hipótesis, nos parece más razonable suponer que el momento más intenso de la crisis coincide con el año de 1804 (año cosecha de 1803-04) —de ahí las compras urgentes de trigo— replegándose al año siguiente (año cosecha de 1804-05), al que corresponderían por tanto la mayor parte de las rentas ingresadas; circunstancia que asimismo explica el importante saldo con que se cierra definitivamente el balance. Un índice de este progresivo retorno a la «normalidad» lo aporta el hecho de que en 1806 sólo son 16 las fanegas de trigo que se precisan comprar para el consumo interno del centro, a la vez que se regularizan los pagos de las rentas en especie. Pero aún falta parte del camino hasta retornar a su costumbre tradicional: la venta de granos y la percepción en su integridad de la renta anual¹⁹.

En definitiva, en ambos establecimientos asistenciales, por su condición de propietarios de fincas rústicas explotadas en régimen de arrendamiento, se refleja una situación crítica e irregular, especialmente acusada en los años de 1803 y 1804—este último en particular— coincidentes con unas desastrosas cosechas agrícolas. La reacción de estos privilegiados se centra en el uso de los medios legales a su alcance para presionar y obtener la percepción de sus rentas. Veamos, entre otras cosas, si lo consiguen.

18. El hospital gasta 31,364 rs. 25 en comprar 337 fanegas 3 celemines de trigo y 15 arrobas 16 libras de harina.

Información hallada en las cuentas generales de 1804-06. Data de maravedís, partida n.º 398. H. de la Resurrección, libro n.º 49, fol. 37 v. A.H.P.U.V.

19. En el año de 1806 el total de la renta anual en especie se ha reducido considerablemente por estar sin arrendar (por problemas con los antiguos renteros) las tierras que posee este establecimiento en las localidades de Mucientes, Terradillo y Valdestillas, junto con una serie de rebajas en la cantidad anual a pagar en otros lugares de la provincia vallisoletana.

b) *Ingresos en dinero*

En el cuadro n.º 1-a observamos la presencia constante de importantes cantidades no cobradas por el *Hospital de Esgueva*, que alcanzan en el período de 1802-1805 la suma de 227.536 rs. 27, equivalente al 72,64% de los ingresos efectivos. Asimismo los gastos efectivos son superiores a los ingresos (353.952 rs. 31 frente a 313.220 rs. 20). Una situación por tanto crítica en la que constantemente se gasta más de lo que se recibe, entre otras razones porque una importantísima parte de las cantidades teóricamente perceptibles no lo han sido en la realidad ²⁰.

Estas dos características se constatan en el *Hospital de la Resurrección* (ver cuadro n.º 2-a), pero en una situación de mayor equilibrio. Aunque en cifras absolutas se rebasan ampliamente los techos alcanzados por el Hospital de Esgueva (son 395.656 rs. 22 el total no cobrado entre 1802-1805), sin embargo, el porcentaje de lo no cobrado respecto de los ingresos reales es sensiblemente inferior --el 35,10%--, al igual que la distancia entre los gastos (1.147.574 rs.) y los ingresos efectivos (1.127.072 rs. 9) ²¹.

Si relacionamos la evolución general de ambos establecimientos, salta a la vista la enorme distancia a que se sitúa progresivamente el Hospital de la Resurrección en la cuantía global de los ingresos y gastos efectivos, cuyas magnitudes triplican con holgura los niveles alcanzados por el otro centro. ¿Cómo se explica entonces un constante aumento de los ingresos y gastos reales si a su vez se incrementan las cantidades no cobradas?. O, lo que es lo mismo, ¿cómo puede el Hospital de la Resurrección dejar de percibir cantidades cada vez más importantes y al mismo tiempo rebasar progresivamente sus límites de ingresos efectivos cuando el patrimo-

20. El sistema empleado en estos libros de cuentas generales aglutina como "cargo general" lo que en realidad son tres conceptos diferentes: existencia, cargo efectivo y no cobrado. De ahí la necesidad de una reconversión de estos datos en cantidades efectivas, nominales y no cobradas para su correcta interpretación.

21. Destaca el segundo semestre del año 1803 en el que lo no cobrado supera la mitad de los ingresos efectivos y se salda la cuenta con un déficit de 8.356 rs. 22.

Por otra parte hay que aclarar que aunque la cuenta del primer semestre finaliza aparentemente con un superávit de 18.969 rs. 32, en realidad hay un déficit de 8.767 rs. 14 por ser 27.737 rs. 12 la reserva existente pero no en metálico sino en papel y sin posibilidades de percepción. Así se comprende que dicha cantidad, anotada como existencia inicial al año siguiente, aparezca igualmente en las partidas no cobradas.

nio es el mismo?. Para responder a todo ello hay que conocer minuciosamente la procedencia de ambos apartados.

El *Hospital de Esgueva* (ver el cuadro n.º 3) cuenta con un conjunto de ingresos nominales procedentes de su hacienda raíz y valores muebles que se cobran con ciertos problemas (rentas de casas propias e hipotecadas), con muchas dificultades (censos consignativos y enfiteúuticos, alcaballas, juros y efectos de Madrid) o ni siquiera se cobran (oficios); todo lo cual explica el progresivo aumento de las cuantías incobradas y la consiguiente rebaja en estos críticos años de su capacidad económica²². Deterioro que apenas logran subsanar los ingresos calificados como «partidas extraordinarias» por su eventualidad y variabilidad de un año a otro y que, en todo el período de 1802-1805, suponen poco más de 33.000 rs.²³.

Hay dos apartados en el cuadro que guardan estrecha relación con los ingresos en especie ya comentados. Nos referimos a las deudas de granos traducidas en dinero y a los cereales vendidos.

En estos críticos años, de una evaluación fijada en unos 50.000rs. que es cuanto calcula el hospital percibir por los atrasos de sus renteros —o al menos por los de aquellos obligados a pagarlos en metálico—, apenas conseguirá cobrar la mitad (22.566 rs. 30). A pesar de las presiones, los esfuerzos realizados, si no del todo inútiles, tampoco alcanzan el fruto apetecido. Y no será por debilidad o inhibición, porque la reacción del centro no se hace esperar.

En 1805 tenemos conocimiento de varios requerimientos judiciales y ejecuciones contra algunos arrendatarios por sus impagos y deudas. Por ejemplo contra los renteros de Pobladura (por 24 fanegas de trigo del agosto de 1804) y Valladolid y, en este

22. Los 65.324 rs. 19 cobrados por el agente del hospital en Madrid, D. Luis Jiménez, de juros y otros efectos corresponden a las rentas de los años 1800, 1801 y 1802 rendidas, con retraso, en estos momentos. Por el contrario, de las rentas pertenecientes al año 1803 y siguientes sólo se percibirán en total 4.403 rs. 11 (datos en el libro n.º 178 y 179) por hallarse, por reales órdenes, suspensa la paga de juros.

23. En este apartado se encuentran cantidades de muy variada procedencia como 2.978 rs. por las ropas vendidas de los muertos entre 1802 y 1804; 1.200 rs. por la venta de una mula en mayo de 1803 y otros 600 rs. por sus aperos; 1.680 rs. por varios muebles que legó al hospital un oriundo de Flandes fallecido en él; 1.333 rs. 12 por un plazo de la casa que en la villa de Ciguñuela acaba de enajenar con lagar, bodega y panera incluidos; 2.100 rs. por las rentas de dos casas que tiene alquiladas en Zamora merced a un legado...

Cuadro 3: HOSPITAL DE ESGUEVA. INGRESOS NOMINALES Y NO COBRADOS. 1802-1805

| | <u>1802-03</u> (1 año y 8 meses) | | <u>1803-05</u> (4 meses y 2 años) | |
|-----------------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------|
| | <u>Cantidad a percibir</u> | <u>No cobrado</u> | <u>Cantidad a percibir</u> | <u>No cobrado</u> |
| Existencia: | 42764rs15 ----- | - | 8360rs ----- | - |
| Oficios: | 5250rs ----- | 5250rs | 6150rs ----- | 6150rs |
| Censos redimibles: | 68681rs22 ----- | 63720rs19 | 130237rs22 ----- | 67058rs30 |
| Censos perpetuos: | 13200rs 3 ----- | 8978rs18 | 24359rs19 ----- | 13037rs27 |
| Casas propias: | 22404rs17 ----- | 2889rs17 | 66147rs17 ----- | 20916rs13 |
| Casas prendarias: | 4923rs ----- | 1239rs | 15004rs ----- | 3734rs |
| Alcabalas: | 3665rs18 ----- | 3665rs18 | 6164rs30 ----- | 3848rs18 |
| Deudas de granos en dinero: | 7831rs31 ----- | 6472rs 4 | 41782rs16 ----- | 20575rs23 |
| Granos vendidos: | 2081rs 8 ----- | - | 24164rs ----- | - |
| Partidas extraordinarias: | 5060rs ----- | - | 28323rs32 ----- | - |
| Juros y efectos de Madrid: | 42445rs29 ----- | - | 22878rs24 ----- | - |
| TOTALES: | <u>218.218rs 7</u> | <u>92.215rs18</u> | <u>373.573rs 4</u> | <u>135.321rs 9</u> |

último caso (el del mencionado Jerónimo Sanz), ya no sirven de atenuantes situaciones personales ni otras emotividades.

Y tampoco se constata una «imperiosa necesidad» —en el caso de este hospital— para tanta intransigencia porque durante este período no sólo no se compran granos sino que se siguen vendiendo. En 1802 obtiene más de 2.000 rs. por ventas de cebada (a 30 rs. la fanega) y, entre 1803 y 1804, son 24.164 rs. (217,5 fanegas de trigo y 57 de cebada)²⁴. Todo esto además de entregar puntualmente trigo a los panaderos para su transformación en pan cocido y posterior consumo por los enfermos, alimentar a sus animales y cumplir, al menos parcialmente, con las obligaciones anuales en especie (memorias, prebendas, legados)²⁵.

El cuadro n.º 4 detalla la procedencia de los ingresos que teóricamente ha de percibir el *Hospital de la Resurrección* y las cantidades no cobradas en el cuatrienio de 1802-05²⁶. En todo este período observamos una serie de notas comunes: la casi absoluta «fidelidad» de pago por parte de los inquilinos vallisoletanos de fincas urbanas (menos del 10% queda sin percibir en 1802-03 y sólo el 2,6% en 1804-05), mejor controlados sin duda que los de Segovia; la dificultad de percepción de los réditos de censos consignativos y —mayor aún— de los enfiteúticos (más del 75% no cobrado), aunque estos últimos suponen unos ingresos mucho menos espectaculares; la escasísima rentabilidad a que han llegado los legados y memorias por los que en el pasado el hospital recibía suculentos ingresos y ahora apenas son importantes en sí y menos aún porque practica-

24. Las fanegas de trigo se venden a precios que oscilan entre los 90 y los 125 rs. y las de cebada a 52 y 70 rs. Estos precios han servido de criterio base de las condiciones exigidas a los renteros al formalizar las escrituras de obligación que comentábamos anteriormente.

25. En el año de 1802 el hospital ha gastado 175 fanegas 2 celemines 1 cuartillo de trigo y 22 fanegas 1 celemin 2 cuartillos de cebada en el cumplimiento anual de las prebendas y legados de Diego y Pedro Mudarra, P. Sober y A. Saavedra, y María Santos y Francisco Madrigal. En el período de 1803-1805 son 168 fanegas 6 celemines 1 cuartillo de trigo y 33 fanegas 11 celemines 3 cuartillos de cebada. El incumplimiento anual de estos mandatos tanto en especie como en metálico es una de sus detracciones fijas, estrechamente vinculadas a la naturaleza de su patrimonio y al importante papel que en él juegan este tipo de donaciones particulares.

26. Aunque el marco cronológico de estas cuentas se extiende hasta abril de 1806, a efectos de interpretación corresponde al cuatrienio de 1802-05 por estar regulado el cobro de las rentas anuales en los meses de junio/diciembre (fincas urbanas y censos) y agosto/setiembre (fincas rústicas).

Cuadro 4: HOSPITAL DE LA RESURRECCIÓN. INGRESOS NOMINALES Y NO COBRADOS. 1802-1806

| | <u>1802(1 año)</u> | | <u>1803 (6 meses)</u> | | <u>1803-04 (7 meses)</u> | | <u>1804-06 (2 años y 3 meses)</u> | |
|----------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------|
| | <u>Cantidad a percibir</u> | <u>No cobrado</u> | <u>Cantidad a percibir</u> | <u>No cobrado</u> | <u>Cantidad a percibir</u> | <u>No cobrado</u> | <u>Cantidad a percibir</u> | <u>No cobrado</u> |
| Existencia: | 50.146rs12 | - | 70.050rs27 | - | 27.737rs12 | 27.737rs12 | - | - |
| Censos redimibles: | 50.190rs 8 | 25.173rs25 | 531rs | - | 50.656rs11 | 28.922rs17 | 57.061rs 5 | 17.767rs14 |
| Censos perpetuos: | 5.991rs 4 | 4.910rs | 242rs | - | 6.112rs30 | 5.126rs14 | 8.418rs 6 | 5.991rs14 |
| Legados: | 7.581rs10 | 6.081rs10 | - | - | 7.561rs 4 | 4.441rs22 | 7.401rs10 | 7.401rs10 |
| Memorias: | 1.036rs25 | 870rs12 | - | - | 1.573rs16 | 703rs14 | 2.816rs30 | 1.573rs16 |
| Cofradías: | 8.423rs22 | 1.064rs24 | - | - | 2.129rs14 | 1.064rs24 | 3.182rs14 | - |
| Casas propias: | 15.081rs23 | 937rs25 | 961rs | - | 13.720rs | 1.521rs 8 | 56.377rs15 | 1.480rs |
| Casas en Segovia: | 3.460rs | 400rs | - | - | 400rs | 400rs | 4.425rs24 | 2.814rs 1 |
| Deudas: | 3.566rs20 | 3.323rs 6 | - | - | 3.605rs 6 | 3.323rs 6 | 13.807rs 6 | 4.158rs17 |
| Deudas de granos: | - | - | - | - | 6.536rs 4 | 2.816rs30 | 12.421rs 5 | - |
| Partidas extraordinarias: | 207.515rs19 | - | 54.145rs12 | 29.525rs10½ | 199.968rs25 | 27.588rs18 | 531.266rs33 | 62.357rs19 |
| Juros y efectos de Madrid: | 26.562rs27 | 19.547rs31 | 3.833rs26 | - | 29.575rs14 | 19.087rs26 | 90.489rs25 | 77.245rs15 |
| Granos vendidos: | 2.859rs31 | - | - | - | 19.082rs17 | - | 1.857rs | - |
| TOTALES: | 382.416rs 8 | 62.308rs31 | 129.763rs31 | 29.525rs10½ | 368.658rs17 | 122.733rs21 | 789.525rs 3 | 180.789rs 4 |

mente no se cobran (no llegan a 7.000 rs. en todo este período), al igual que los ajustes concertados antaño con diversas Cofradías (11.606 rs. 2 ingresados); y la progresiva acumulación de atrasos en las rentas que el hospital debe recibir anualmente en Madrid —de cuya cobranza se encarga el agente D. Sinforiano de la Torre— y que en 1805 suponen nada menos que 77.245 rs. 15 de deuda pendiente ²⁷.

Analizados los conceptos correspondientes a las rentas fijas del establecimiento, es decir, a los ingresos anuales derivados de la explotación de su patrimonio y hacienda mueble e inmueble, no hallamos razones justificativas del comprobado ascenso de los ingresos efectivos en estos años. La respuesta por tanto tiene que encontrarse en las partidas eventuales que pasamos a estudiar.

Entre 1802-05 los ingresos procedentes de rentas impagadas en especie —traducidas a dinero— ascienden aproximadamente a 16.000 rs. (el 75% de lo percibido por el Hospital de Esgueva por este mismo concepto). Por su parte, las ventas de grano aportan escasamente 24.000 rs. y el 80% de ellos en el año de 1803 (cuando se venden 163 fanegas de trigo «añejo» a 107 rs. y 30 de cebada a 52 rs., aunque en contrapartida tendrán que gastar 16.367 rs. en adquirir 222 fanegas de trigo común y morcajo «para el consumo de los pobres»). Las deudas en metálico de diferentes particulares sólo representan 243 rs. 14 ingresados en 1802, 282 rs. al año siguiente, y 9.648 rs. 23 entre 1804-05, procedentes estos últimos de alcances pendientes y ahora satisfechos por los cachicanes de las viñas que posee este centro en Serrada, la Cistérniga y Valdestillas.

Llegamos, por fin, al ecléctico y complejo apartado calificado de «partidas extraordinarias», fundamental para comprender la peculiar evolución de las cuentas generales de este establecimiento. En 1802 son 207.515 rs. 19 los ingresados en este variopinto apartado; en 1803 son 197.000 rs 7,5 y, entre 1804 y 1805, 468.909 rs. 14.

27. El hospital tiene a cargo de su agente en Madrid la cobranza de 7 juro, 1 efecto contra sisas ordinarias y varios censos y memorias. En el período de 1802-1805 obtiene unos ingresos medios anuales de 8.895 rs. pero, al igual que ocurría en el Hospital de Esgueva, estas cantidades corresponden a los años inmediatamente precedentes porque ahora ya “no hay manera” de obtener su percepción. Lo mismo ocurre con las 134 acciones del Banco Nacional de San Carlos sobre las que “no hay el más leve prelude de pagar”.

La cifra total obtenida en 1802 engloba las cantidades y procedencias siguientes: 51.850 rs. 9 producto líquido de las ventas del vino de las haciendas propias del hospital en la Cistérniga, Serrada, Valdestillas y Tudela de Duero (todo ello de la cosecha de 1801); 42.451 rs. 12 producidos por la botica del hospital en el año de estas cuentas (incluidos 31.054 rs. de las medicinas suministradas a las tropas francesas); y 1.663 rs. 3 por la ropa vendida de los pobres enfermos muertos en este año. De la cantidad que falta hasta completar el monto total percibido, destacan nada menos que 100.655 rs. satisfechos por las estancias causadas en este hospital por militares enfermos, correspondientes a todo el año de 1802 y a los ocho últimos meses del anterior aún pendientes.

Estas cuatro fuentes de ingresos: ventas de vino, de botica, de ropa y estancias retribuidas constituyen en este año examinado y en los inmediatamente siguientes la principal aportación en la cuantía global de las partidas extraordinarias y justifican con toda claridad el aumento constante de los ingresos efectivos registrado por este hospital. Por todo ello bien merecen una descripción detallada.

En el primer semestre de 1803 entre las ventas de vino (19.608 rs. 12), las de botica (2.759 rs. 6) y las de ropa (750 rs. 16) suman unos ingresos efectivos de 24.620 rs. En el segundo semestre ascienden ya a 172.380 rs. 7, con la distribución siguiente: 47.409 rs. 30 por las ventas de vino (cosecha de 1802); 7.901 rs. 22 por las de la botica del hospital; 1.107 rs. 16 por la ropa de los fallecidos en este año; y 73.973 rs. —la cantidad más importante— por las estancias de los militares enfermos atendidos en este año. Ahora bien, en estos momentos se produce ya un hecho importante: a los ingresos procedentes de estancias devengadas por los militares hay que añadir otros 4.455 rs. 16 abonados por estancia de enfermos pobres (enviados por órdenes superiores a este centro, previo ajuste de la cantidad a pagar por cada estancia) y —aspecto novedoso— por las de enfermos con medios económicos atendidos en este hospital ²⁸. Algo importan-

²⁸. La Casa-Abrigo remite varios enfermos que, entre el 17 de noviembre de 1803 y finales de enero de 1804, causan 801 estancias por las que abona (a cuatro reales) 3.874 rs. 16 al hospital. Por su parte, los enfermos particulares no pobres pagan entre 5 y 6 reales por estancia diaria.

te debe ocurrir que explique esta «revolución de costumbres»: sobreasistencia de enfermos militares, enfermos pobres no gratuitos y particulares no pobres que habitualmente no utilizan para nada este tipo de establecimientos porque comparten —quizá sin saberlo— la opinión de Jovellanos de que «los hospitales son focos naturales de infección donde las enfermedades leves se hacen graves, las graves incurables, y las contagiosas se perpetúan»²⁹.

Durante el bienio de 1804-05, los 468.909 rs. 14 ingresados como partidas extraordinarias más otros 62.357 rs. 19 que se quedan sin cobrar, representan nada menos que el 72% de los ingresos totales efectivos.

Entre las ventas de vino (83.914 rs. 24), preparados medicinales (52.473 rs. 7) y ropa (2.489 rs. 7) van a parar a las arcas 138.877 rs. 19. Sin embargo, una vez más serán las estancias retribuidas la nueva fuente primordial de ingresos para esta institución: 152.982 rs. por enfermos militares y una cantidad nada desdeñable, 56.676 rs., por las de enfermos y convalecientes «de pago», pobres y no pobres³⁰.

Tras este rastreo por los ingresos en especie y metálico de ambos hospitales vallisoletanos entre 1802-1805, resulta evidente que nos hallamos ante un período anómalo y crítico que constata graves dificultades en la percepción regular de las rentas, a la vez que —en el caso del Hospital de la Resurrección— expresa una seria alteración en la procedencia de las fuentes de ingresos. Las cantidades obtenidas por un tipo de asistencia atípica en estos estableci-

29. Cit. en Rico-Avello, C.: "Evolución histórica de la asistencia hospitalaria en España", en *Revista de la Universidad de Madrid*, III (1954), p. 65.

30. La Junta de Socorro abona 23.930 rs. por las estancias devengadas por distintos enfermos, parroquianos de Valladolid, enviados a este centro; 7.590 rs. paga la R. Chancillería por las estancias de presos pobres enfermos entre febrero y mayo de 1804 (y deja pendientes otros 14.926 rs. consignados en el apartado de cantidades no cobradas); 3.079 rs. se perciben de varios particulares no pobres aquí asistidos; la Casa-Abrigo paga 2.897 rs. por los pobres enfermos remitidos entre marzo y abril de 1804 (ahora son cinco reales por estancia); y otros 19.180 rs. que paga el Hospital de la Convalecencia por los cuatro pobres atendidos diariamente por este centro y por un período de dos años y medio, desde julio de 1803 hasta finales de 1805.

Sobre la escritura de concordia entre el Hospital de la Convalecencia y el de la Resurrección para atender diariamente a cuatro convalecientes (en dos salas) de ambos sexos y toda la serie de condiciones precisas (alimentación específica, asistencia médica, medicinas, ropas) hay minuciosa información en H. de la Resurrección, leg. n.º 1-24 y libros n.º 49 y 168, A.H.P.U.V.

mientos benéficos, la asistencia retribuida, se convierten en estos últimos años en el factor clave de sus disponibilidades económicas.

Indirectamente, por tanto, estamos contemplando un indicador expresivo de la grave crisis que atraviesan los vallisoletanos en estos años: una crisis de subsistencias y epidémica, en estrecha conexión con la crisis agrícola. Hambre, miseria, enfermedad y, a veces, mortalidad son palabras y realidades íntimamente unidas.

La intensidad, características y significado de esta crisis de subsistencia y epidémica, junto con las actitudes y respuesta adoptadas frente a ella, es lo que pasamos a comentar.

III. CRISIS DE SUBSISTENCIAS Y EPIDEMICA

En setiembre de 1802, cuando en Valladolid aún no hay indicio serio de alarma, el Ayuntamiento de la ciudad conoce que en la vecina Palencia aumenta espectacularmente el número de enfermos, pues «pasan ya de 3.000 y aunque con respecto a tantos no parecía que morían muchos», en algunas localidades próximas a la capital eran bastantes los fallecidos.

Tales rumores recuerdan a los responsables municipales la R. Orden de 5 de mayo de 1801 sobre la conveniencia de tomar precauciones ante cualquier posible anomalía y deciden recabar más información y precisiones sobre la situación palentina. Una rápida respuesta confirma la existencia de «la enfermedad de las tercianas con extensión a todas clases y edades de personas sin que apenas se pueda contar casa ni familia que deje de padecerlas»³¹. Las medidas allí en uso se circunscriben a preparados vomitivos y purgantes, dietas, refrescos y sangrías y, especialmente, al consumo de quina, generalizado en el país desde finales del siglo XVIII³². Asimismo

31. Sesión de 17-IX-1802, Libro de Acuerdos municipales n.º 102 (años de 1801-02), A.M.V.

32. Según afirma el Informe del Real Proto-Medicato "Las tercianas han sido siempre en España la enfermedad dominante" y propone una serie de observaciones para indagar sus causas y método curativo "tomando noticias de los progresos de esta enfermedad en el presente año de 1785 que puedan servir de preservativo en adelante". En el cit. Informe, Madrid, 1785, p. 7.

Desde las últimas décadas del siglo XVIII el paludismo se extiende de sus fronteras tradicionales (zonas mediterráneas) hacia la España interior, con mayor virulencia y letalidad. La medicina curativa en épocas anteriores se limitaba casi en exclusiva al uso de refrescos como paliativos de la fiebre y a las tradicionales sangrías que con buena dosis de humor ironiza Townsend, espectador de la epidemia de 1785-87, en su libro *A journey through Spain...*, Londres, 1791.

mo advierten cómo entre la gente pobre, por escasez de alimentos e incumplimiento de tales remedios, es muy frecuente la muerte.

Este precoz brote epidémico de la cercana Palencia tardará aún varios meses en aparecer en nuestra ciudad, donde, por lo demás, se sufren los efectos de una mala cosecha y el temor, a la vista del estado de los campos, de otra irremisiblemente peor para el agosto próximo. Ante tal inminente desastre lo primero que se les ocurre es rezar con todo fervor en petición de «agua y lluvia que fertilicen los campos».

a). *Medidas devocionales*

Durante 1803 y 1804 la ciudad de Valladolid es escenario de numerosas rogativas públicas tendentes a conmover la misericordia divina y conseguir una preciada lluvia sobre las requebrajadas tierras. Lo intentarán a base de pasear procesionalmente a sus Vírgenes y santos más queridos por unas calles y otras, con misas, salves y emocionada devoción.

La primera de estas rogativas se celebra, ante la petición enviada al Ayuntamiento por la Cofradía de la Vera Cruz, en junio de 1803, con el recuerdo presente de la efectuada en dicho mes del año 1775 «logrando por este acto de penitencia el que, concluída la procesión, lloviese (entonces) con tanta abundancia y sazón que bastase para fertilizar los campos»³³. Por espacio de tres días pasean la imagen de Ntra. Sra. de San Lorenzo (la Cofradía pretendía que fuese la del Santísimo Cristo) en procesión desde la catedral hasta su iglesia sede.

En abril de 1804 se celebra una solemne misa con Te Deum en honor a la Virgen de S. Lorenzo como acción de gracias, no por la cosecha pasada que ha sido pésima sino «por haberse aplacado en parte las muchas enfermedades que se padecían». En el mes de junio, ante la gravedad de la situación y la desastrosa recogida que se prevee, otros tres días de rogativas públicas con la imagen de la

La difusión de la opiata, fórmula propuesta por Masdewall a base de quina, se introduce en los años 80 del siglo XVIII, ordenándose su aplicación en los lugares afectados.

33. Sesión de 14-VI-1803. Libro de Acuerdos municipales n.º 103 (años de 1803-04), A.M.V.

patrona de la ciudad. La cosecha del año agrícola 1803-04 fue un desastre, o quizá sea más correcto decir que ni siquiera existió.

La última de esta serie de manifestaciones religiosas tiene lugar en el mes de setiembre (días 18, 19 y 20), tras la exhortación real (R. Orden de 12 de setiembre) dirigida a los súbditos de orar al Santísimo «para aplacar su ira y mover su divina misericordia sobre este Reino en las calamidades que le afligen actualmente». En esta ocasión se traslada la reliquia de San Pedro Regalado, patrono local, desde la catedral a la iglesia de San Lorenzo, donde se canta una salve, y se retorna a la iglesia mayor para la celebración de la santa misa³⁴. Por su parte el Corregidor de Valladolid, D. Bartolomé Muñoz, manda que en uno de los tres días de rogativas el Consejo y todos los demás Tribunales realicen una visita a las cárceles para «mover por medio de esta obra de piedad las misericordias del Altísimo sobre el Reyno».

Estas medidas de tipo religioso y devocional lógicamente no son las únicas adoptadas, sino que van acompañadas por otras más pragmáticas y efectivas a medida que se constata la gravedad de la multiforme crisis por la que se atraviesa.

b) *Medidas asistenciales e higiénicas*

En el otoño de 1803, cuando Valladolid es una ciudad a la que continuamente llegan pobres e indigentes, víctimas del hambre y de la miseria, el Corregidor-Intendente, Don Pascual Vallejo, envía a la corporación municipal un proyecto para crear un nuevo establecimiento benéfico con el título de Casa de Trabajo y Abrigo de Pobres. Su finalidad específica es la de acoger a todos los forasteros venidos a la ciudad «a consecuencia de las últimas cosechas y de las epidemias que han afligido este país»³⁵.

Lo interesante del proyecto estriba en que se pretende no sólo dar techo y alimento a estos menesterosos, sino además una ocupación acorde con su edad y capacidad, a cambio de un módico jornal

34. El profesor Egido comenta en su trabajo sobre "San Pedro Regalado. Patrono de Valladolid" en la Colección *Vallisoletanos ilustres*, n.º 7 (1983), cómo en 1747 se produce la traslación de la reliquia del santo a esta ciudad ("la canilla de la pierna izquierda") desde La Aguilera en medio de un gran alboroto y expectación popular.

35. Sesión de 11-XI-1803. Libro de Acuerdos municipales n.º 103, fol. 253v.-255v. A. M. V.

que oscila entre uno y dos reales diarios. Late una nítida huella ilustrada en este afán por conseguir, junto al recogimiento y asistencia de los necesitados, el desarrollo de una actividad rentable y productiva para la buena —y tranquila— marcha del país.

Los objetivos a conseguir con la implantación de este nuevo establecimiento son bien expresivos: «socorrer a los pobres necesitados que están expuestos a perecer este invierno» y «extirpar la mendicidad que tiene agobiado a todo el vecindario». A este centro podrán acceder cuantos pobres voluntariamente lo deseen y siempre que no «dieran indicios de ser malos y mal entretenidos» pues estos irán a parar a manos de las justicias. La consecución de recursos económicos se regula mediante suscripciones públicas y la útil distribución por parte de los prelados de las limosnas para el socorro de los pobres que se acostumbran repartir en los conventos. Las ventajas que se vislumbran no carecen de tintes políticos y moralizantes: «disminuirá la miseria, mejorará las costumbres de los menesterosos y asegurará la salud pública y la tranquilidad general».

Este ambicioso proyecto recibe aprobación real en noviembre (R. Orden de 19-XI-1803), estableciéndose en el llamado Mesón de los Búcares, enfrente del Monasterio de San Benito el Real, con una gran actividad desde sus comienzos. De ello rinde testimonio el Abad del citado monasterio quien cuenta cómo «con motivo de haberse retirado a esta capital un sin número de infelices que, huyendo de ser bictimas de la hambre y demás calamidades que son vien notorias por su multitud, llegaron a verse en el mayor abandono, pereciendo muchos de ellos en las calles y soportales pasados del frío y de la necesidad», les fue solicitado por parte de las autoridades locales para estos miserables la Casa-Mesón de los Búcares que se encontraba vacante, a lo que accedieron gustosamente.

Los temores que se han ido manifestando a lo largo de 1803 estamos comprobando cómo en absoluto eran infundados. Antes de finalizar el año hacen su presencia en Valladolid las temidas «tercianas y cuartanas» (paludismo), que aún asustan más por las «infaustas voces y noticias de las enfermedades epidémicas y contagiosas que se están padeciendo en Málaga y otros lugares» (fiebre amarilla), recuerdo de las que en 1800 afligieron a Cádiz, Sevilla y otros pueblos de la costa meridional. El brote epidémico palúdico

se extiende por una sucesión de largos períodos alternativos de sequía y precipitaciones excesivas, y afectará en especial a las dos Castillas y sobre todo al arzobispado de Toledo al que pertenece Valladolid. Una circular de 8 de octubre de 1803 recuerda y pone de nuevo en vigor la legislación sobre tercianas dispuesta en los años 1785-86, insistiendo en el acopio y distribución de la quina, así como en obras de saneamiento de los terrenos pantanosos.

Para impedir la entrada en la ciudad de la epidemia meridional que agravaría profundamente la ya muy delicada situación local, el Fiscal del Crimen de la R. Chancillería comunica y ordena a las autoridades la adopción de una serie de medidas tendentes a controlar la llegada de cualquier persona o mercancía procedentes de Málaga o sus inmediaciones y su automática requisa y examen pericial.

Por R. Orden de 26 de diciembre de 1803 se erige en Valladolid una Junta de Sanidad y Socorro de las Calamidades, compuesta por cuatro personas (el Intendente, un canónigo de la catedral, un regidor y un procurador del común) y presidida por el Obispo de la diócesis, con el propósito de remediar las «miserias que se están padeciendo en esta ciudad y pueblos de su provincia con motivo de las enfermedades y falta de cosecha que se ha experimentado»³⁶.

El Intendente alaba la actitud del monarca que ha enviado nada más enterarse de «la deplorable situación de varios pueblos de esta provincia y de las demás de las dos Castillas, infestadas por la perniciosa epidemia de tercianas», crecidas cantidades de quina selecta. En dicha Real Orden se citan como principales causas de la enfermedad reinante el descuido de la policía y la gran miseria de los jornaleros y demás clases indigentes por la corta cosecha.

Para posibilitar el funcionamiento de la citada Junta y los socorros a pobres y enfermos se establecen los siguientes recursos: las existencias de granos del fondo pío benefical y de tercias que tenga desembarazadas la Dirección General de Provisiones, estas últimas en calidad de reintegro; los fondos de propios y pósitos que resten una vez cubiertas las obligaciones de justicia y las destinadas

36. Sobre la situación crítica que asimismo atraviesa la cercana ciudad de Salamanca en estos momentos véase el estudio de Peset, J. L. y Adriano de Carvalho, J.: "Hambre y enfermedad en Salamanca. Estudio de la repercusión de la crisis de subsistencias de 1803-1805 en Salamanca", en *Asclepio*, XXIV (1972), pp. 225-266.

al reintegro de estos mismos fondos por lo suplido para el servicio de los 300 millones; los fondos de conmutaciones de obras pias y aplicación de caudales de Cofradías; cuestaciones y suscripciones públicas, excitando a los ricos para ayudar a los pobres «que acaso han hecho sus riquezas con el fruto de su trabajo»; y la posibilidad de establecer arbitrios temporales mientras duren las actuales necesidades, con exclusión del aumento del precio de los consumos a los pobres enfermos que acrediten estas dos circunstancias mediante certificación de las Juntas de sus respectivos pueblos ³⁷.

Bajo estas bases y condiciones se formará la Junta General de Socorro en Valladolid, que actúa desde enero de 1804, y otra serie de Juntas subalternas en las localidades cabezas de partido y en los pueblos «infectados», en estrecho contacto con la de la capital.

Hemos avanzado mucho —y en poco tiempo— desde aquellas primeras rogativas públicas a la inauguración y funcionamiento de la Casa de Abrigo y Junta de Socorro; pero aún así el hambre y la epidemia se apoderan de la ciudad y «son muchas las personas que diariamente fallecen, cuios cadáveres se acinan y amontonan casi insepultos en el coto recinto del sementerio de San Julián, con otros muchos de pobres de la dilatada parroquia de San Miguel y de los cuarteles inmediatos»; un sitio apenas ventilado y cerca de las alcantarillas, que «a los primeros calores comenzará a fermentar y esparcir en la atmósfera pestilenciales eflubios perjudiciales no sólo al Monasterio y vecinos de aquel cuartel sino a toda la ciudad y transcendentales a toda la provincia» ³⁸.

Estas observaciones llevan a los responsables locales a buscar un lugar adecuado para enterrar a los pobres que mueren en la Casa de Abrigo y en las calles de la ciudad. Las fuerzas vivas locales (Obispo, Capitán General, Regente de la Chancillería, Gobernador y Alcaldes del Crimen y Fiscal de S. M.) con sus nueve médicos, acuerdan prohibir los enterramientos en las parroquias de la ciudad y ordenan construir nuevos cementerios, alejados de la población. Mientras estos últimos no se hallen concluidos, se tendrán que ente-

37. Sesiones de 2, 9, 10 y 13 de enero de 1804. Libro de Acuerdos municipales n.º 103, p. 323 y ss. A.M.V.

38. Observaciones realizadas por el Abad del Monasterio de San Benito el Real en enero del año 1804 y recogidas en el libro de actas de la corporación municipal.

rrar los cadáveres en diversas iglesias penitenciales y conventuales, además de en el alto de San Isidro y en los corrales de San Juan de Letrán y San Juan de Dios ³⁹.

En marzo de 1804, conocida la normativa precisa de S. M. sobre este tema, se inicia la construcción de tres nuevos cementerios: uno en el páramo de San Isidro; otro en el camino de Renedo («según se va a las yeseras»); y el tercero fuera del Puente Mayor, cercano al Convento de la Victoria.

La higiene, tema que sólo parece preocupar en situaciones «in extremis», se convierte en estos momentos en centro de especial atención. En marzo de 1804, en plena intensidad epidémica aún, se pretende averiguar si las enfermedades reinantes en la ciudad tienen o no un carácter contagioso. Para ello se dispone un conjunto de medidas: eliminar del recinto urbano vertederos y mataderos públicos, especialmente los del Malcocinado (pueden subsistir los del Rastro y la Abadía con limpieza extremada); eliminar asimismo los obradores de oficios que utilicen materiales «pútridos e inmundos»; asear y limpiar las calles por las que pasarán diariamente unos cuantos carros de recogida de basuras; permitir a los aguadores tomar agua tan sólo desde la Casa del Pescado hacia arriba (hacia la Rondilla de Sta. Teresa); y ordenar a los carros para la conducción de cadáveres que circulen siempre convenientemente cerrados. Asimismo el Ayuntamiento deberá disponer el material y dinero necesario para abonar 12 cuartos diarios a los presos, encargados de la limpieza general de las calles y vertederos (tapados con cal y cascajo) del casco urbano ⁴⁰.

En el otoño de 1804 se completan estas medidas higiénicas con otras preventivas ante las preocupantes noticias sobre la extensión de la epidemia andaluza de Málaga y su entorno (Vélez, Antequera, Montilla) a Ecija, Cádiz, Córdoba, Lucena, Priego, Algeciras, Alhucemas, Granada, Gibraltar e incluso a localidades como Alicante y Cartagena. Las medidas adoptadas suponen una estrecha guarda y vigilancia en las cuatro puertas de la ciudad (Campo, Puente Mayor, Tudela y Sta. Clara). Quien llegue a ellas procedente de pueblos infecta-

39. En abril de 1804 se publica una Circular del Consejo de Castilla que recuerda la normativa de 1787 sobre cementerios y su actual vigencia.

40. Esta operación de limpieza general de las calles vallisoletanas costará un total de 1.904 rs. 13 que reune y distribuye el municipio, procedentes del fondo de subsidios (1.000 rs.) y del de Comedias (el resto).

dos sin cartilla sanitaria o documento acreditativo de su estancia en los lazaretos inmediatos, será llevado urgentemente a la Casa de la Cuarentena o a un hospital —si están enfermos—, y sus efectos y enseres a la ermita de San Isidro.

La obsesión por preservar de todo posible contagio ha movido al Gobernador del Consejo Supremo de Castilla unos meses antes a ordenar distribuir en los diferentes pueblos de la provincia vallisoletana ejemplares del recién publicado libro de Joaquín de Villalba *Epidemiología española* (en el que tan oportunamente habla de las «guerras, hambres y pestes, de estos últimos años») y que el Ayuntamiento de la capital ha adquirido rápidamente por el precio de 25 reales⁴¹. Ahora, con la epidemia palúdica aún en Valladolid y las alarmantes noticias de la extensión por Andalucía y Levante de la fiebre amarilla —la «peste» como suelen denominarla—, la corporación municipal recibe y acumula con avidez ejemplares y folletos que describen al detalle la enfermedad meridional y las medidas precautorias de su tan temido contagio para estar bien guarnecidos si se presenta la funesta ocasión. Afortunadamente tal circunstancia no llegó a producirse y de sus desastres se libraron su moradores porque la «eficacia» no era precisamente la nota más señera del Ayuntamiento local.

c) *Medidas de abastecimiento público*

Uno de los problemas que más tempranamente deberá afrontar esta ciudad tras las desastrosas cosechas agrícolas del momento es el del abastecimiento de la población. Abastecimiento alimenticio que se resume y sintetiza en una sólo palabra: pan. Pero el Ayuntamiento carece de granos y de dinero para poderlos comprar.

A finales del año 1803, ante la carestía reinante y el progresivo aumento de los precios del pan, interviene la Real Chancillería en un intento de frenar la previsible «escasez del alimento esencial en este pueblo» y fija los precios de las tres clases de pan en 18, 22 y 25 cuartos (cada pan de 2 libras y media) «en todo tiempo, alta o baja que corresponda a la fanega de trigo». Por su parte el Ayuntamiento, dispuesto o contraer empréstitos a fin de obtener un dinero que

41. Sesión de 7-XI-1803. Libro de Acuerdos municipales n.º 103, p. 251. A.M.V.

permita el acopio de granos, recibe y acepta encantado de un «benéfico y patriótico» vecino, Don Tomás Blanco, la cantidad de 100.000 rs. sin interés alguno y con plazo hasta mayo del año próximo para su reintegro. Incluso este ínclito vallisoletano ofrece sus paneras particulares («sin poseer él llave alguna para que nadie recele») y su asesoramiento sobre los posibles centros de adquisición. A esta cifra se suman otros 38.000 rs. en poder del mayordomo de propios D. Fco. López, procedentes de los arbitrios concedidos para los 300 millones y del rendimiento de Comedias ⁴². Acaba el año, por tanto, con un fondo de 138.000 rs. para adquirir los preciados granos; ahora sólo resta encontrarlos, tema en el que no van a demostrar especial facundia ni persuasión.

Los precios del trigo siguen aumentando progresivamente en los meses mayores de 1804. En Medina de Rioseco se piden entre 110 y 120 reales por fanega de trigo y nadie ofrece una cantidad de grano importante. Tal es la situación, que la Junta de Socorro y Beneficencia de Valladolid recuerda a todos los tenedores de granos cómo por reales órdenes se van a fijar «precios justos» y obligar a los acaparadores a vender los excedentes a su imprescindible consumo. Promulgada la Real Orden de 24 de mayo sobre los precios máximos hasta la próxima cosecha, la citada Junta recuerda que la fanega de trigo de calidad se regula en 145 reales y la carga en 580 ⁴³.

Los precios del pan y del trigo están reglamentados, pero falta ahora, igual que antes, saber dónde se pueden adquirir los granos. Los principales puntos de la provincia ya han sido recorridos sin resultado positivo, el Pósito no puede colaborar y las peticiones a particulares tampoco han dado fruto. Este grave problema, en absoluto circunscrito a Valladolid, motiva la mediación de los poderes públicos y la R. Orden e Instrucción del Consejo de Castilla de 28 de julio de 1804.

En ella se establecen una serie de normas para que los pueblos que lo deseen puedan surtirse de granos extranjeros hasta la cose-

42. Sesión de 21-XII-1803. *Ibid.*, p. 293 A.M.V.

43. Una R. Orden de 20 de setiembre de 1803 ya establecía que “en la Corte y pueblos comprendidos dentro de diez leguas comunes no se pueda exceder en el trigo de primera calidad el precio de cien reales por fanega, ni el de noventa en los que disten más de veinte leguas”. El Consejo deberá informarse para “fijar con mayor instrucción el precio que respectivamente convendrá señalar en las provincias y pueblos situados a más distancia”. Sección Consejos, leg. 49.268, A.H.N.

cha próxima de 1805. Todos los pueblos han de remitir al Gobernador del Consejo una detallada relación sobre sus existencias de trigo y las cantidades necesarias hasta la nueva recogida para que, a través de la que se denominará «Sociedad Patriótica de Comerciantes», se les faciliten los granos precisos. En cuanto llegue el trigo a los puertos, los peticionarios recibirán cartas impresas que, como libramientos, habrán de presentarse en los puertos elegidos para recoger lo demandado, contra su pago y abono en metálico. Asimismo se faculta a los pueblos para conseguir los fondos necesarios de todo tipo de medios posibles, fondos públicos o privados: de los propios, pósitos, anticipaciones de arrendamientos de puestos públicos, rentas de frutos, montes, talas, depósitos seculares y eclesiásticos, préstamos, repartimientos, suscripciones y, en último extremo, la venta de bienes de propios. El reintegro de los fondos empleados se realizaría con el producto de la venta de los granos.

A finales de setiembre, según las relaciones enviadas por los pueblos, el cálculo de los granos necesarios supera los dos millones y medio de fanegas de trigo. Informes del Archivo Histórico Nacional confirman ser más de 3.000 los expedientes resueltos con motivo de esta crisis ⁴⁴.

Mientras llegue el trigo extranjero, se recomienda a los pueblos que se dediquen en la medida de sus posibilidades al acopio de cuantos granos les sean facilitados, advirtiéndose a las justicias una estricta observancia de la Real Cédula de 18 de julio de 1790« para refrenar la insaciable codicia de los logreros monopolistas y atravessadores, y precaver los males que causa su tiranía».

Supuesta —en el mejor de los casos— una incesante actividad por parte del Ayuntamiento vallisoletano en la busca y acopio de trigo, lo cierto es que fracasa rotundamente, según confirman los abundantes testimonios de la R. Chancillería sobre su reprochable ineficacia y la miseria que sufre la población ante la carestía y escasez reinantes. En su descargo, la corporación relata las diligencias practicadas, infructuosas, que impidieron, pese a sus deseos, «socorrer la escasez de pan a los innumerables pobres de las calles» ⁴⁵.

44. Ibid, leg. 49.195, A.H.N.

45. García Sanz comenta los problemas que la crisis de subsistencias plantea al Ayuntamiento segoviano y su rotundo fracaso lo que, en su opinión, corrobora "una vez más desde por lo menos mediados del siglo XVIII, que el sistema político-administrativo era incapaz de resolver los problemas que aquejaban al común de la ciu-

Para paliar en lo posible la miseria y hambre de la población, se acumulan diversas iniciativas y sugerencias por parte de las más altas instancias. A principios de 1804, el Consejo de Castilla (Orden de 24 de enero) comunica al Intendente vallisoletano el interés que suscitan las eufemísticamente denominadas «comidas económicas del Conde de Rumford», sanas y nutritivas, y recomienda su difusión y uso. Asimismo comenta que, dada la situación de esta provincia al igual que tantas otras castellanas afligidas por las malas cosechas y epidemia de tercianas, es deseo de S. M. —y así se hace— que se dirijan ejemplares de las cartillas sobre la preparación de las citadas comidas publicadas por la Sociedad Económica de Madrid, y su posterior reparto, al más bajo precio posible, entre la población y, gratuitamente, entre los pobres.

García Sanz habla también de estas comidas económicas repartidas entre los jornaleros segovianos —en paro— del textil y de la construcción en el invierno de 1802-03, previo certificado parroquial de «honestidad y buena conducta»⁴⁶. Es importante consignar que uno de los ingredientes fundamentales en ellas son las patatas, cuyo consumo recibirá, en estos años, su espaldarazo definitivo. Las comidas económicas, por tanto, contribuyen a generalizar el uso de la patata entre las clases más pobres y menesterosas a la vez que juegan un importante papel en la lucha organizada contra el hambre y la miseria.

Canga Argüelles recoge asimismo la difusión de las comidas económicas en otro lugar de Castilla, Salamanca, a cargo de la Junta local de Socorro de dicha ciudad. Son cinco los objetivos y medidas allí dispuestos para atajar el hambre y la epidemia: dar pan barato a artesanos y pobres en apuros (a 8 cuartos la libra y un total de 6.053 personas socorridas en 1804); dar una comida sana y nutritiva a los que, por las enfermedades, edad o miseria, se han convertido en mendigos públicos: una buena ración de sopa de patatas,

dad". En *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*. Madrid, 1977, p. 440.

46. Los ingredientes de la sopa económica para 50 personas son los siguientes: 16 libras 8 onzas de patatas, nabos, chirivías y zanahorias; 4 libras 14 onzas de guisantes secos, judías, lentejas o algarrobas; idénticas cantidades de harina de cebada y de pan duro; 3 libras 8 onzas de vinagre; 1 libra 9 onzas de carne de cerdo muy picada o manteca; 1 libra 5 onzas de sal; y 175 libras 15 onzas de agua.

Cit. por V. Pérez Moreda en *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Madrid, 1980, p. 379.

tocino, alubias o arroz más el pan correspondiente (son 1.840 personas las socorridas); atender asistencialmente en sus casas a los enfermos carentes de medios y medicinas para su curación, a los que se dan dos reales diarios, una libra de pan y asistencia médica por 12 días (atendidos 242 individuos); comenzar obras públicas para dar empleo a jornaleros sin medios de ganarse el sustento (100 personas reciben jornal y 100 ración alimenticia); y disponer un albergue donde se recojan y ocupen los pobres de la ciudad o forasteros carentes de techo y domicilio (400 persona socorridas). Toda esta empresa benéfica y asistencial supuso un coste de 4.936 fanegas de trigo y 525.757 rs. en dinero ⁴⁷.

Vemos, por tanto, cómo en las distintas zonas afectadas por la crisis de subsistencias y epidémica se organizan medidas similares para luchar contra los malos vientos de estos delicados años. Sin embargo, en el caso de Valladolid, los resultados no son halagüeños, quizá por carecer de infraestructura y medios económicos suficientes y oportunos para un mejor balance final. El propio Ayuntamiento reconoce y advierte en los postreros días de 1804 el peligro inminente de «ruina de 20.000 almas de las 25.000 que encierra en estos momentos la ciudad» porque, aunque los precios del pan se mantienen estables, son tal altos y la población tan miserable que igual da ya ⁴⁸.

Pasemos ahora a conocer cuál fue la incidencia de esta crisis en los centros que obviamente sufrieron toda su crudeza e intensidad: los establecimientos benéficos de viejo y nuevo cuño de la ciudad.

c) *Incidencia de la crisis en el movimiento asistencial vallisoletano.*

Los centros benéficos locales se ven en estos años desbordados ante la masiva demanda de socorro y asistencia. Hemos comentado al inicio del trabajo su reducida capacidad, ahora mucho más insignificante ante la llegada continua de nuevos indigentes y el proceso de empobrecimiento al que se ven sometidos los habitantes de la ciudad. De ahí que el reflejo de la crisis que nos proporciona su estudio tenga unos matices claros de parcialidad, tan sólo aproxima-

47. *Diccionario de Hacienda*, Madrid, 1834, Tomo II, p. 30.

48. Sesiones de 24 y 28 de diciembre de 1804, Libro de Acuerdos municipales n.º 103, pp. 626 y ss.

tivos a la realidad, mucho más dura y funesta. Los pobres mueren en las calles, sin la oportunidad de supervivencia que supone su ingreso en un hospital o centro benéfico al que —no hay que olvidarlo— sólo pueden acceder unos cuantos «pobres privilegiados» que, no sabemos por qué exactas razones, consiguen techo, cobijo, alimento y asistencia médica y espiritual.

Según el estudio realizado por Palomares Ibañez, la *Casa de Misericordia* que cuenta entre 1797-1801 con un número de residentes que oscila entre 80 y 85 personas, tiene 106 en noviembre de 1803 y 150 en mayo de 1804, cifra nunca superada en la primera mitad del siglo XIX. En cuanto a las admisiones, el record lo marca el año de 1802 con un total de 63 ingresos, cresta máxima igualmente de toda la primera mitad de la centuria ⁴⁹.

Las defunciones acaecidas en este recinto benéfico son anotadas en los libros correspondientes de la parroquia de San Nicolás, a la que pertenece desde su traslado en 1801 a su nueva sede (Palacio de los Benavente). Los recogidos en esta Casa, según costumbre que reiteran las nuevas Ordenanzas de 1804, son exclusivamente naturales de la ciudad, provincia u obispado de Valladolid, nunca forasteros ⁵⁰. El número máximo de fallecidos corresponde al año de 1804 con un total de 40 personas, seguido por el de 1805 con 28 y el de 1803 con 12; cotas importantes en relación con los niveles habituales de esta institución, pero mucho nos tememos que poco relevantes en comparación con las supuestamente logradas por los rincones y calles de la ciudad ⁵¹.

Precisamente para albergar a los pobres forasteros que llegan a la ciudad se erigió —como hemos visto— la *Casa de Abrigo y Socorro de Pobres* en el llamado Mesón de los Búcares. De su movimiento asistencial no hay datos pero sí de las defunciones ocurridas

49. Palomares Ibañez, J. M.: *La asistencia social en Valladolid. El Hospicio de Pobres y la R. Casa de Misericordia (1724-1847)*. Valladolid, 1975, p. 172 y ss. y gráficos n.º 8 y 9.

50. "A los mendigos de otras diócesis, en especial de aquellas donde hay establecidas Casas de Misericordia, no se les permitirá subsistir en esta ciudad ni obispado, ni se les admitirá en la Casa no hallándoles en caso de total desamparo y en riesgo de perecer".

Artículo 3.º, Ordenanzas de 1804. Fondos de la Diputación, leg. 35, A.H.P.U.V.

51. En el período de 1790 a 1807, salvo los tres años mencionados, el máximo anual de defunciones es de 9 personas.

Información contenida en el libro de difuntos de la parroquia de San Nicolás de 1761-1851. Vid. Palomares Ibañez, Op. cit. gráfico n.º 2.

en ella, por anotarse en el libro de fallecimientos de la parroquia de San Miguel a la que pertenece (por el párroco, D. Francisco Manrique), al margen de sus feligreses y bajo este epígrafe: «Razón de los pobres forasteros que han fallecido en la Casa de los Búcares, intralímites de esta parroquial de San Miguel y San Julián el Real, según las noticias dadas por el sobre estante puesto para su cuidado». Entre el 20 de noviembre de 1803 y el 14 de marzo de 1804 la cifra total de fallecidos es de, por lo menos, 77 personas. Nuestro recelo estriba en que, como afirma el citado párroco, la información proviene del portero de la casa al que se le encomendó este cuidado y, «por no saber leer ni escribir», dió la mencionada relación verbalmente, de ahí que este dato sea un mínimo al que habría que añadir bastantes más difuntos —olvidados— en estos cuatro meses de especial «actividad».

Analicemos seguidamente el reflejo de esta crisis en el movimiento hospitalario de los dos centros más importantes de la ciudad (Resurrección y Esgueva) junto con el de San Juan de Dios, ocupado en estos años por militares españoles enfermos.

La evolución de la población asistida en el *Hospital de la Resurrección* (véase el cuadro n.º 5) es muy expresiva: desde 1798 (365 ingresos) se produce un constante aumento en las entradas anuales de hombres enfermos⁵² hasta llegar a su máxima intensidad en el período de 1802-04 (1.012, 1.114 y 848 ingresos anuales, respectivamente), cuando se triplica su ritmo habitual de admisiones. Crisis intensa pero superada en 1805-06 en que se retorna a los niveles estimados normales: 325 y 247 entradas, en uno y otro año.

Del total anual de ingresos corresponde entre un 20 y 25% a vecinos de Valladolid, porcentaje que prácticamente se mantiene en estos años críticos (18,3 en 1802; 17,14 en 1803 y 25,2 en 1804), pero que, como otras veces indicamos, es tan sólo un mínimo. La parquedad de varios de los capellanes del hospital encargados de estos registros nos lleva a anotar como vecino de la capital exclusivamente al calificado por ellos como «natural y vecino de Valladolid» sobre el que no cabe duda alguna, pero es frecuente que sólo consignen el lugar de nacimiento en estas partidas y aunque no sea la capital,

52. Los datos se refieren exclusivamente a hombres enfermos. Los libros de entradas de mujeres sólo se conservan hasta el año de 1793.

H. de la Resurrección, libros 99 y 100, A.H.P.U.V.

bien pudiera ser ésta ahora su actual residencia y vecindad. En cuanto al resto de los enfermos ingresados, proceden esencialmente de la provincia vallisoletana y, más esporádicamente, de otras castellanas colindantes, inmigrantes temporales o peregrinos (por este orden) y, rara vez, extranjeros.

Rigor en las entradas de enfermos, problemas en su vecindad y mayores aún en sus fallecimientos. La muerte se anota o no en estos libros —que son libros de entradas y no de defunciones, inexistentes— según la generosidad informativa del escribiente. Mientras unos capellanes no regatean detalles de todo tipo (origen, vecindad, estado, edad, profesión, curación o defunción, vestuario y enseres), otros son más concisos y sobre todo en épocas en las que se acumula el trabajo. Como tampoco hay una regularidad en su línea informativa y el expresivo se puede tornar parco y el parco, comunicativo, es difícil establecer series rigurosas. En conclusión, una vez más, los datos y porcentajes de defunciones sólo son cifras mínimas pero aún así resultan expresivas de la tendencia evolutiva.

Precisamente, en octubre de 1803 en que se inaugura un nuevo libro de registro —y quizá por ello— bajo la responsabilidad de los capellanes D. Facundo Caballero y D. Diego Velázquez, observamos cómo fallecen el 25 % del total mensual ingresado; el 28,08 % e noviembre y el 40,4 % en el mes de diciembre. Una tasa de mortalidad adulta entre el 250 y el 400 por mil como la consignada en estos meses no precisa mayor énfasis para demostrar la intensidad —en estos precisos momentos— de la crisis, de morbilidad y también de mortalidad. La media anual en 1804 es del 18,75% con una especial intensidad en los meses fríos (los dos primeros y los dos últimos meses del año suponen casi el 40% de las defunciones), mientras que la del año 1803 es del 15,2%, sin olvidar las limitaciones indicadas.

Desde setiembre de 1802 se anotan dos aspectos inusuales: la edad y la profesión de los enfermos. Gracias a ello hemos podido averiguar la edad media anual de los fallecidos, que entre 1803-06 oscila de los 36 a los 39 años, prueba fehaciente de la fragilidad e indefensión de estas generaciones ante la muerte, máxime en momentos notoriamente críticos como el presente. En cuanto a la profesión y ocupación de estos hombres ahora enfermos (noticia que desaparece desde junio de 1804), hemos efectuado dos catas en los

meses de setiembre de 1802 y 1803, máximos mensuales del total anual ingresado, y los resultados son los siguientes: en 1802, el 49,7% carece de profesión—hecho bien significativo— y entre los restantes predominan los soldados y los labradores (8,4% por un igual), seguidos por los artesanos y menestrales. En el mismo mes del año 1803, el 58,3% no tiene profesión alguna, el 23,3% son militares y el 13,8% son labradores. Entre los artesanos e industriales destacan los dedicados al oficio de la lana que representan el 6,5% del total mensual.

La información referente al *Hospital de Esgueva* —para tranquilidad del investigador— no presenta irregularidades ni en las entradas de pobres enfermos (completa tanto la de varones como de hembras) ni en las defunciones, cuyas cifras concretas hemos podido corroborar con alusiones contenidas en los libros de cuentas y cabildos de la cofradía rectora del establecimiento⁵³.

La línea evolutiva del movimiento hospitalario (ver el cuadro n.º 6) sigue una trayectoria ascendente —al igual que ocurría en el Hospital de la Resurrección—, rebasando las 1.000 entradas anuales en el año de 1800 (cifra nunca alcanzada en toda la segunda mitad del siglo XVIII salvo en el período de 1762-63 con 1.066 y 1.097 entradas anuales, respectivamente) hasta llegar a su cénit en el año de 1804 con un total anual de 1.756 ingresos; hecho insólito en la historia reciente del hospital y prueba irrevocable de que nos hallamos ante una crisis de morbilidad y de subsistencias, porque en este recinto sólo pueden penetrar aquéllos que reúnan dos condiciones: pobre y enfermo.

El porcentaje de los vecinos y residentes en Valladolid, que gira en torno al 25% de los ingresos, sube tanto en la crisis de 1800 (30,8) como en el año de 1804 en que son el 33,02% del total admitido. El resto de los ingresados pertenece al obispado de Valladolid en su mayoría, seguidos por los palentinos y gallegos; estos últimos (jornales e inmigrantes temporales) son una «clientela» tradicional en la historia de este centro benéfico.

En la «ratio» varón-hembra predominan ligeramente estas últimas sobre los primeros tanto en 1803 (50,17%) como en 1804 (54,15%)

53. Para la elaboración del citado cuadro hemos utilizado la información contenida en los fondos siguientes:

H. de Esgueva, libros n.º 595 y 596 A.M.V.

Cuadro 6: HOSPITAL DE ESGUEVA. ENTRADAS Y DEFUNCIONES DE POBRES ENFERMOS. 1796-1804

| AÑOS: | 1796 | 1797 | 1798 | 1799 | 1800 | 1801 | 1802 | 1803 | 1804 |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ENTRADAS: | | | | | | | | | |
| V. solteros: | 142 | 149 | 142 | 272 | 331 | 347 | 338 | 449 | 486 |
| V. casados: | 79 | 88 | 115 | 157 | 211 | 191 | 207 | 336 | 265 |
| V. viudos: | 12 | 17 | 31 | 30 | 33 | 56 | 56 | 83 | 54 |
| Varones: | 233 | 254 | 288 | 459 | 575 | 594 | 601 | 868 | 805 |
| H. solteras: | 125 | 150 | 156 | 299 | 326 | 299 | 375 | 505 | 518 |
| H. casadas: | 77 | 106 | 87 | 173 | 193 | 135 | 110 | 226 | 266 |
| H. viudas: | 57 | 70 | 72 | 93 | 83 | 127 | 100 | 143 | 167 |
| Hembras: | 259 | 326 | 315 | 565 | 602 | 561 | 585 | 874 | 951 |
| DEFUNCIONES: | | | | | | | | | |
| V. solteros: | 6 | 10 | 7 | 8 | 4 | 9 | 12 | 20 | 25 |
| V. casados: | 11 | 7 | 13 | 15 | 12 | 18 | 17 | 26 | 35 |
| V. viudos: | - | 2 | 6 | 4 | 2 | 5 | 6 | 13 | 8 |
| Varones: | 17 | 19 | 26 | 27 | 18 | 32 | 35 | 59 | 68 |
| H. solteras: | 5 | 3 | 5 | 19 | 5 | 8 | 13 | 11 | 17 |
| H. casadas: | 8 | 4 | 6 | 13 | 16 | 6 | 7 | 24 | 16 |
| H. viudas: | 5 | 5 | 6 | 10 | 6 | 9 | 11 | 14 | 19 |
| Hembras: | 18 | 12 | 17 | 42 | 27 | 23 | 31 | 49 | 52 |
| TOTAL ENTRADAS: | 492 | 580 | 603 | 1024 | 1177 | 1155 | 1186 | 1742 | 1756 |
| Vec. Valladolid: | 117 | 168 | 174 | 277 | 363 | 303 | 320 | 489 | 580 |
| TOTAL DEFUNCIONES: | 35 | 31 | 43 | 69 | 45 | 55 | 66 | 108 | 120 |
| Vec. Valladolid: | 12 | 2 | 9 | 20 | 14 | 9 | 15 | 22 | 28 |
| % DEFUNCIONES: | 7,11 | 5,34 | 7,13 | 6,73 | 3,82 | 4,76 | 5,56 | 6,26 | 6,83 |

con primacía de las solteras (57,78% y 54,46%) sobre las casadas y viudas, en equiparada proporción.

Estos matices en cuanto a los ingresos se repiten en el caso de los varones, mientras que, ante la muerte, ellos son los preferidos: el 54,62% y el 56,66% del total anual de defunciones en 1803 y 1804, respectivamente. Pero ni la superioridad necrológica masculina es tan importante ni siquiera la propia muerte, según manifiestan orgullosos los responsables del establecimiento. En el bienio de 1803-04 el porcentaje de defunciones respecto al número de entradas no llegan al 7%, característica secular en esta casa.

De ahí que, a la luz de la propia y minuciosa documentación hospitalaria, constatamos con claridad una crisis de morbilidad y su reflejo en el espectacular aumento en estos años críticos de los ingresos de pobres enfermos, pero no podemos decir lo mismo sobre la mortalidad. En torno a este aspecto hay que aclarar y recordar las precisas restricciones vigentes a la hora de dar el placet a una admisión: pobre, enfermo y de enfermedad no contagiosa ni grave⁵⁴, con lo que de entrada se cierra la puerta a toda situación susceptible de acarrear fácilmente un fatal desenlace. Sin duda esta circunstancia es un factor de peso a la hora de interrogarnos sobre esta baja mortalidad, pero nos parece insuficiente explicación.

Para los cofrades rectores del hospital todo es más sencillo: mueren tan pocos —y bien de veces que lo repiten— por la «asistencia exquisita y hasta con regalo» que se brinda a los enfermos; otro factor que hay que tener presente. Enfermos leves, bien atendidos y alimentados... pero conviene advertir que aquí llegan los pobres de «primera clase», los pobres de solemnidad; pobres «de profesión» que cuentan, entre otras ventajas, con la garantía de una asistencia hospitalaria y muy alejada de los indigentes miserables que deambulan por las calles sin justificante de pobreza y enfermedad porque nadie se ha dedicado a diagnosticarles su situación. Y éstos, cabe pensar, son los que primordialmente mueren y provocan los «pestilentes efluvios» a los que en páginas anteriores aludíamos y —eso sí lo sabemos— hacen necesaria la construcción de nuevos cemente-

54. "Que sólo se reziva, según el establecimiento y horden de la casa, a los que padezieren calenturas, a excepción de éticos, físicos, y males contagiosos o eridos de ellos, como tampoco a inchados, tullidos ni balbados ni gálicos".

Actas capitulares de 25-I-1741. H. deEsgueva, libro n.º 648, fol. 300v. A.M.V

rios en la ciudad. Tampoco debemos olvidar la relativa «benignidad» —si la comparamos con otras epidemias— que caracteriza a la enfermedad de las tercianas, eso sí, siempre que se disponga de los cuidados alimenticios y médicos (o medicinales) necesarios ⁵⁵.

Este comprobado aumento de la demanda asistencial desde los años finiseculares del XVIII provoca desajustes y graves problemas en el funcionamiento y régimen interno de este hospital. En el año de 1800 abundan ya diferentes testimonios sobre la esterilidad de los tiempos, la baja cotización del trigo (22 rs. por fanega) que desaconseja su venta con la consiguiente merma para las arcas de la casa, el aumento de las peticiones de socorro y la escasa colaboración que se achaca al Hospital de la Resurrección (Hospital General) con tan sólo 22 camas para mujeres, sector que acude en demanda de ayuda a este otro centro benéfico y a las que «por caridad cristiana» se procura mantener ⁵⁵. Al final del verano señalan la falta de ropa en las enfermerías y el gasto en el año anterior de 12.370 rs. en botica, con perspectivas de superarse en el presente. A este tema el capellán Núñez propone una fabricación casera (entre el enfermero y el médico) de los remedios y medicinas, pero tras largo debate deciden seguir con los mismos suministradores porque «ni se economizaría apenas ni saldrían las medicinas tan en su punto y exquisitas como las que se ejecutan en la botica de San Pablo» (su abastecedora). Sin embargo, meses después cambian de opinión y cesan sus pedidos a esta botica por su radica negativa a rebajar la tercera parte del valor del recetario y recibir su importe en vales, inaugurándose una relación comercial con el prestigioso boticario de las Platerías, D. Alonso Nebreda, muy bien surtido y sobre todo con mejores condiciones de pago ⁵⁶.

En setiembre de 1803, ante la avalancha de pobres enfermos que «andan por las calles sujetos a la mayor indigencia y desamparo», deciden, en un loable esfuerzo asistencial, aumentar en cuatro el número de camas de la casa (56 en total hasta entonces), dos a cargo

55. Sobre el tema véase Desaiue, J. P. y Goubert, P.: *Médecins, climat, et épidémies à la fin du XVIIIe siècle*. Paris, La Haya, 1972.

56. Información en las Actas capitulares de 25 de enero y 17 de marzo de 1802. H. de Esgueva, libro n.º 64 p. 64 v. y ss. A.M.V.

de las mermadas rentas del hospital y las otras dos a costa del cofrade Diego Olmedilla y su «caritativo celo».

Aun así desborda la masiva demanda asistencial en el otoño-invierno de 1803-04, a la vez que aumentan los impagos de las rentas y disminuye su poder económico y adquisitivo ante la «carestía de los tiempos». Hasta el pagador de 13 reales por las ropas de cada pobre muerto en el establecimiento, Domingo Ganado, se queja del ajuste porque ahora son estas ropas tan «viejas e inservibles» y «entran tantos y mueren tan pocos» que le está saliendo ruinoso el negocio. El hospital responde con una rebaja de 2 reales por la ropa de cada muerto, es decir, a 11 reales en adelante ⁵⁷.

A estas dificultades hay que añadir otras significativas del momento histórico. La quina, palabra mágica y taumatúrgica, alcanza especial cotización y renombre en estos críticos años, pero el gran problema de su empleo no fue tanto la disputa médica ⁵⁸ sobre sus cualidades terapéuticas cuanto su distribución, canalizada a través del tráfico libre del producto por unas redes monopolísticas que multiplicaban su lucro. Como dice Cibát en 1806: «los que comercian con este apreciable producto, no sólo no se contentan con hacer unas ganancias moderadas sino que además envían al extranjero la de primera calidad y guardan para el consumo interior la mala, mal condicionada, y más tiempo del que puede conservarse» ⁵⁹. El Hospital de Esgueva es hipersensible en estos momentos al tema de la necesidad de su uso y aplicación y abundan testimonios sobre ello. Cuando en enero de 1802 deciden cambiar de botica, uno de los argumentos de peso es la promesa del nuevo boticario Nebreda de suministrar quina al «precio corriente». Veamos algunos datos significativos.

En el año 1802, el hospital gasta 8.018 rs. 13 en la alimentación de sus pobres enfermos y dependientes y 4.700 rs. en medicinas; en 1803, los gastos alimenticios ascienden a 12.813 rs. y los de medicinas a 8.500 rs. (con las rebajas indicadas); y en 1804, los primeros

57. Datos en las actas capitulares de 13-I-1804. Libro de Acuerdos municipales n.º 103, p. 84, A.M.V.

58. Sobre las discusiones médicas acerca de los remedios a utilizar, consúltese el libro de M. y J. L. Peset: *Muerte en España (política y sociedad entre la peste y el cólera)*. Madrid, 1972, Cap. VI (¿Sangría o. Quina?), pp. 83-100.

59. Cibát, A.: *Memoria sobre el problema ¿por qué motivos o causas las tercianas se han hecho tan comunes y graves en nuestra España?*. Madrid, 1806, p. 59 y ss.

suponen 13.558 rs. 24 (cifra record en su historia) y los segundos 10.181 rs. Semejantes números hablan por sí solos de la tónica evolutiva ascendente del establecimiento: entre el año de 1802 (ya muy delicado) y el de 1804, los gastos en alimentos crecen un 69,09% y los derivados de las medicinas un 120,87%⁶⁰. Desconocemos el porcentaje que corresponde en estos años a las compras de quina, pero hay un dato importante: en 1805 —cuando lo peor ha pasado ya— gastan en botica 9.783 rs. de los que el 46,84% se debe a la quina, comprada —también lo conocemos— al precio de 60 rs. la libra⁶¹. Es evidente el papel estelar de este producto y su «irresistible» consumo. Anecdóticamente sabemos cómo descubren los cofrades la «criminal acción» del practicante que «está tomando todo lo que le apetece», sin enfermedad alguna y por puro «vicio», hecho que está a punto de costarle su empleo, si bien al final (enero de 1806) queda en una seria advertencia y estrecha vigilancia por parte del médico sobre la utilización y reparto de tan preciado remedio.

Queremos finalizar este apartado dedicado a la incidencia de la crisis de subsistencias y epidémica en los centros benéficos y asistenciales vallisoletanos con algunos datos sobre la situación en estos años del *Hospital de San Juan de Dios* o de *Ntra. Sra. de los Desamparados*.

Desde mediados de 1796 (exactamente el 7 de junio) este centro, tras habilitar una enfermería en su parte inferior y concertar una serie de acuerdos con la Real Hacienda, recibe en su seno a militares españoles a cambio de estancia y atención médica retribuidas (entre 4 y 6 reales diarios, según el momento).

La trayectoria evolutiva de su movimiento hospitalario (ver el cuadro n.º 7) coincide con las antes reseñadas: aumento progresivo de los ingresos de militares enfermos desde 1801 (399 entradas), para llegar a su cresta máxima en el año de 1804 (751 ingresos)⁶².

La duración de las estancias suele ser breve y, una vez curados, abandonan el recinto sin mayores complicaciones (rara vez se producen huídas o salidas no reglamentarias). Son extraños los fallecimientos dentro del hospital, como regularmente señalan los Her-

60. Información detallada en H. de Esgueva, libros n.º 176-bis y 177. A.M.V.

61. Actas capitulares de 24-I-1806. H. de Esgueva, libro n.º 650, p. 107 A.M.V.

62. Para la elaboración del cuadro n.º 7 hemos utilizado los fondos: H. de la Resurrección, libros n.º 158 y 159. A.H.P.U.V.

Cuadro 7 : HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS. ENTRADAS Y DEFUNCIONES DE MILITARES ESPAÑOLES ENFERMOS. 1796-1807

| | <u>1796</u> | | <u>1797</u> | | <u>1798</u> | | (+) | <u>1801</u> | | <u>1802</u> | | <u>1803</u> | | <u>1804</u> | | <u>1805</u> | | <u>1806</u> | | <u>1807</u> | | |
|-----------------|-------------|----------|-------------|----------|-------------|----------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|---|--|
| <u>meses</u> | E | D | E | D | E | D | | E | D | E | D | E | D | E | D | E | D | E | D | E | D | |
| enero: | - | - | - | - | 18 | - | - | - | - | 76 | 2 | 69 | - | 139 | 13 | 4 | 8 | 36 | 2 | 42 | - | |
| febrero: | - | - | - | - | 15 | - | 31 | - | - | 30 | - | 51 | 1 | 105 | 14 | 6 | 2 | 22 | 1 | 68 | 1 | |
| marzo: | - | - | - | - | 11 | - | 13 | - | - | 45 | - | 40 | - | 97 | 8 | 54 | 3 | 16 | 1 | 90 | - | |
| abril: | - | - | - | - | 17 | - | 21 | 1 | - | 50 | - | 25 | 2 | 83 | 1 | 73 | 3 | 46 | 3 | 78 | - | |
| mayo: | - | - | - | - | 3 | - | 52 | - | - | 75 | - | 16 | 1 | 79 | 9 | 107 | 6 | 8 | - | 33 | 1 | |
| junio: | 45 | - | - | - | - | - | 44 | - | - | 32 | - | 27 | 1 | 50 | 2 | 53 | 3 | 15 | - | 27 | 1 | |
| julio: | 45 | - | - | - | - | - | 43 | - | - | 10 | - | 37 | 1 | 71 | 6 | 16 | 2 | 19 | 1 | 33 | - | |
| agosto: | 9 | 1 | - | - | - | - | 53 | - | - | 24 | 1 | 94 | - | 51 | 2 | 25 | - | 27 | 1 | 24 | - | |
| septiembre: | 4 | 1 | - | - | - | - | 74 | - | - | 46 | - | 128 | 6 | 30 | 4 | 33 | 2 | 44 | 4 | 33 | 1 | |
| octubre: | 3 | - | - | - | - | - | 42 | - | - | 57 | 4 | 53 | 5 | 29 | 5 | 17 | - | 21 | - | 19 | 1 | |
| noviembre: | - | - | 11 | - | - | - | 26 | 2 | - | 55 | 1 | 108 | 9 | 5 | 6 | 5 | - | 40 | 1 | 52 | 2 | |
| diciembre: | - | - | 15 | - | - | - | - | - | - | 36 | 1 | 78 | 13 | 12 | 8 | 36 | 2 | 18 | - | 32 | - | |
| TOTALES: | 101 | 2 | 26 | = | 64 | = | 399 | 3 | 536 | 9 | 726 | 39 | 751 | 78 | 389 | 31 | 312 | 14 | 531 | 7 | | |

(+) Los años de 1799 y 1800 no se produce ninguna entrada.

manos encargados de estos registros y los testimonios periódicos de las visitas del Padre General o Provincial de la Orden. Sin embargo, en contra de lo habitual, en 1803 mueren 39 soldados (el 5,19% del total anual ingresado) y 78 al año siguiente (10,38%).

Según detallan las correspondientes, partidas conocemos el regimiento al que están adscritos estos militares (Corona, Princesa, Dragones, Pavía, Voluntarios, Zamora, León, Africa...), su estado civil, y la enfermedad que provoca su ingreso en el establecimiento. Entre los fallecidos en el bienio de 1803-04, destacan estas enfermedades: «calenturas», tabardillo y tercianas, seguidas por las venéreas, tísicas e intestinales; la imprecisión médica del momento confunde habitualmente la sintomatología con la enfermedad.

El aumento progresivo en estos años de crisis de las entradas de militares enfermos provoca un fenómeno similar al que contemplábamos en el Hospital de la Resurrección. La fuente primordial de ingresos anuales ha sufrido un cambio radical y las llamadas «partidas extraordinarias», es decir las procedentes de las estancias devengadas por los soldados, son ahora el asidero económico y fundamental de sus ingresos anuales efectivos. Prueba de ello y de su progresivo incremento son las siguientes cifras: 38.075 rs. 31 entre 1800-1802; 175.663 rs. 10 entre 1802-1804; y 137.536 rs. 28 entre junio de 1804 y el mismo mes de 1806, cantidades referidas al importe total efectivo de estas partidas extraordinarias ⁶³.

Para interpretar estas cantidades en relación con el total de ingresos anuales percibidos por este Convento-Hospital, he aquí los resultados de nuestras operaciones en aquellos períodos en que constan ambos conceptos: representan el 52,16% en la fase de 1795-96; el 62,28% en la de 1797-99; y el 90,71% en la que se extiende desde mayo de 1802 a abril de 1803. Es cierto que este grupo ecléctico (extraordinarios) incluye un conjunto variado de ingresos procedentes de ventas, donativos y limosnas, pero no lo es menos el peso abrumador en este apartado de los cobros derivados de estancias.

Hemos hallado —con buena dosis de paciencia— su importancia en los dos años particularmente críticos de 1803 y 1804, y estos

63. Datos en H. de la Resurrección, libro n.º 153 y 154. A.H.P.U.V.

son los resultados: 69.226 y 63.715 son los reales ingresados por estancias en uno y otro. Más concretamente, entre mayo de 1803 y junio de 1804 en que sabemos que el total ingresado en este apartado de extraordinarios asciende a 78.355 rs. 8, el 90,87% corresponde al pago por la Tesorería General de las estancias debidas al hospital por dichos meses.

Cifras que, aunque no enriquecen la prosa del investigador, expresan con mayor imparcialidad y mejor que las palabras la hipotética interpretación que hemos pretendido demostrar: la incidencia de la crisis en este establecimiento benéfico y sus efectos distorsionantes y modificadores de su régimen interno habitual, tanto en sus aspectos económicos como asistenciales y organizativos.

De todo lo expuesto se deduce, en síntesis, el reflejo en estos años iniciales del siglo XIX de una grave crisis: crisis agrícola, de subsistencias, epidémica y de mortalidad contra la que —con mayor, menor o ningún acierto— se reacciona y lucha, y de la que son testigos de excepción los centros asistenciales vallisoletanos. Centros que, en 1805-06 cuando se clausura esta delicada y crítica etapa, serán testigos aún y víctimas de primera clase de otros importantes acontecimientos.

IV. CRISIS DESAMORTIZADORA

Las medidas desamortizadoras del reinado de Carlos III, orientadas fundamentalmente a los bienes municipales e insertas en un amplio plan de reforma de la economía agraria, muy poco tendrán que ver con el planteamiento desamortizador —llamado a triunfar posteriormente— de la etapa de Carlos IV y valimiento de Godoy. La desamortización de Godoy está estrechamente vinculada a la situación política internacional (cuatro guerras entre 1793-1808) y al coste de esa política, reflejado con toda nitidez en la evolución de la deuda pública ⁶⁴.

64. Entre los estudios específicos dedicados a la desamortización de Godoy destacan, en cuanto a su significado, los publicados por R. Herr: "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV" en *Moneda y Crédito*, n.º 118 (1971), pp. 37-100; y el controvertido artículo, "El significado de la desamortización en España", en dicha revista n.º 131 (1974), pp. 55-94.

Asimismo, como monografías, los trabajos de Fernández Gurruchaga, M. C.: *Desamortización y traspaso de la propiedad territorial y urbana en Vizcaya (1798-1807)*. Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Deusto. 1974; Moya Ulldemom-

Entre 1794 y 1799 —como ha estudiado con detalle Fontana— unos 3.150 millones de reales son emitidos en vales reales y del progresivo aumento de la deuda pública interior buena muestra son los aproximadamente 7.000 millones a que ésta asciende en el año 1808 ⁶⁵.

Para atajar este grave problema se publican una serie de disposiciones y reales órdenes entre 1794-95 (R. Cédulas de 16 de enero; 23 de mayo; y 24 de agosto) que crean dos nuevos impuestos (10% sobre el producto de propios y arbitrios y 15% sobre el valor de los bienes raíces que adquieran en el futuro las manos muertas), junto con la posibilidad para la corona de percibir ciertas rentas eclesiásticas. Es el principio de lo que acabará por convertirse en una costumbre del Estado: el nexo entre sus deudas y los patrimonios de los municipios y de las manos muertas, de donde se pretenderá extraer los fondos necesarios para afrontar el reintegro de los títulos de la deuda.

A partir de estos momentos, el problema de la deuda pública y las disposiciones desamortizadoras evolucionan correlativamente. Los pasos siguientes tienen lugar en febrero y setiembre de 1798: R. Cédulas de 21 y 26 de febrero que declaran en venta las fincas urbanas de los propios y arbitrios a escala nacional y crean una Caja de Amortización de la deuda pública, independiente de la Tesorería Mayor, en la que habrán de ingresar todas las rentas y productos destinados a la amortización y pago de intereses de los vales reales. Desde la óptica benéfica en que nos movemos el máxi-

lins, J. M.: "La desamortización de Godoy en Córdoba y su término (1807)", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía Contemporánea (siglos XIX-XX)*. Córdoba, 1978. Tomo I, pp. 171-183; Campoy, E.: *Política fiscal y desamortización de Carlos IV en Toledo (1793-1808)*. Toledo, 1981; y Alvarez Arranz, M.: *La desamortización en Godoy en el casco urbano de Valladolid y Medina de Rioseco*. Tesis de Licenciatura inédita. Universidad de Valladolid, 1982.

65. J. Fontana en su libro titulado *La quiebra de la Monarquía Absoluta, 1814-1820*. Barcelona, 1978 (3.ª edición), pp. 68-71, señala cómo entre 1785 y 1807 se produce un constante aumento en los ingresos del Estado hasta llegar casi a duplicarse en dicho período. Ahora bien, la parte correspondiente a la tributación (estabilizada en 600-700 millones de reales) disminuye porcentualmente, y los caudales de Indias crecen con parquedad. Consecuencia de todo ello es que la expansión del gasto se basa forzosamente en un tercer elemento: el recurso a la misión de duda; buena prueba es su paso del 11,9% sobre los ingresos totales en 1788-91 al 35,9% en el período de 1803-06.

mo interés se centra en la R. Cédula promulgada el 25 de setiembre de 1798 ⁶⁶.

Por ella se ordena enajenar en pública subasta «todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias y Obras pías y Patronatos de legos», poniéndose los productos de estas ventas, así como los capitales de los censos redimidos, en la Caja de Amortización, a cambio de un tres por ciento anual sobre el valor total enajenado y redimido. Este es el punto de partida del proceso desamortizador que se desarrollará a lo largo del siglo XIX, en el que el Estado, por unilateral decisión, se apropia de los bienes inmuebles pertenecientes a las manos muertas (nacionalización), vendiéndolos posteriormente al mejor postor y destinando su producto a la amortización de la deuda pública.

Entre setiembre de 1798, luz verde para esta política, y noviembre de 1808, cese de la misma, se promulgan numerosas órdenes reguladoras de los mecanismos y sistema concreto a aplicar. Destacan la R. Cédula de 28 de diciembre sobre el modo de celebrar las subastas; la del 12 de enero de 1799 constitutiva de una Junta Suprema encargada de velar y coordinar estas operaciones (suprimida meses después), y la Instrucción de 29 de enero del mismo año que dicta normas específicas (tasación pericial, anuncios públicos, remate, aprobación) para su ejecución ⁶⁷.

Capítulo aparte merecía el estudio sobre las reacciones que tales medidas desamortizadoras provocan en las manos muertas en general y en la Iglesia, en particular, por ser ella principal «supervisora» y responsable de buena parte de estas instituciones asistenciales en vías de enajenación patrimonial. Tal vez por la propia «debilidad» de las instituciones afectadas con estas medidas (Hospitales, Colegios...) desde un punto de vista político, o por la ausencia de sospechas de que esta normativa legal sólo era el punto de parti-

66. Por otras dos Reales Ordenes promulgadas el 25 de setiembre de 1798 se destinan a la Caja de Amortización los "caudales y rentas de los seis Colegios Mayores" y "todos los bienes" que restan de las Temporalidades de los jesuitas. Reales Cédulas, n.º 1.221, A.H.N.

67. Además de las mencionadas, destacan las Reales Ordenes de 1-II-1799; IV-1799; 6-VI-1799; 26-III-1800; 21-X-1800; 8-XI-1802; 15-IX-1803. Colección Reales Cédulas, A.H.N.

da de un proceso desamortizador de más amplios vuelos en el futuro, lo cierto es que la Iglesia no presentó una dura batalla.

Bien es verdad que hasta junio de 1805 no se publica el Breve papal sobre la enajenación de bienes eclesiásticos, pero no sólo se aceptarán las enajenaciones sino que además, por el Breve de Pío VII de diciembre de 1806, recibe la Corona la facultad de enajenar la «séptima parte» de los predios pertenecientes a las iglesias, monasterios, conventos, comunidades, fundaciones e incluso los bienes patrimoniales de las cuatro Ordenes Militares y la de San Juan de Jerusalén, todo ello a cambio de ese mítico tres por ciento sobre el valor total desamortizado. Vemos, por tanto, un neto apoyo del Papado a las decisiones de la Corona, a la Monarquía de Antiguo Régimen vigente en España ⁶⁸.

En cuanto a la postura concreta de las instituciones benéficas vallisoletanas, centro de nuestra atención, podríamos afirmar el general acatamiento «sin rechistar» de tales órdenes, sin ningún entusiasmo ciertamente, pero sin testimonios tampoco que revelen un especial descontento o crispación. Será después —cuando las ventas y redenciones ya se hayan realizado y no se vea por ningún lado el cumplimiento de las promesas y compensaciones estipuladas— el momento de las quejas, pero, significativamente, éstas no irán dirigidas al «amado Rey», sino al «pérfido Príncipe de la Paz». Situación más absurda aún al comprobar que su «sacrificio» en aras a solucionar el grave problema de la deuda pública interior ha resultado vano y baldío.

Lo que sí conocemos, anecdóticamente, es la lejana intención que tienen estos establecimientos de colaborar «voluntariamente» a engrosar los fondos públicos. Cuando en agosto de 1798 llega al Hospital de Esgueva (al igual que a la Universidad literaria, Colegios, Congregaciones y demás cuerpos colegiados de la ciudad) un informe sobre la Real Cédula de 19 de junio en la que S. M. para «atender a las graves urgencias de la Monarquía» solicita la apertura de dos suscripciones, un donativo voluntario en monedas y alhajas y un préstamo patriótico sin interés, el Hospital con toda una gama argumental justificativa de su actitud, responde negativamente y, para demostrar sus buenas intenciones, envía una

68. La aplicación de esta disposición legal parece que fue mínima y en marzo-mayo de 1808 Fernando VII suspende las ventas del «séptimo eclesiástico».

detallada lista con las cantidades que aportarán, merced a su iniciativa y convicción, sus empleados y dependientes; lista que va desde la mitad del salario anual (el procurador), al 3. % (cirujano y médicos), o al importe de un día de jornal (lavandera, enfermero, cocinera, llamador...) ⁶⁹.

Momento es ya de analizar la incidencia de esta desamortización en las instituciones benéficas vallisoletanas, sus características, marco cronológico, consecuencias y significado.

Apenas están levantando cabeza estos establecimientos asistenciales y en vías de reorganizar sus rentas y funcionamiento interno tras la grave crisis atravesada entre 1802-1804 y de la que aún se sienten sus secuelas, cuando cae sobre ellos, como un nuevo factor de distorsión, el impacto desamortizador. Aunque su inicio legal, como hemos comentado, se remonta a los años finiseculares del siglo XVIII, las ventas y redenciones de censos de estas instituciones tienen lugar tardíamente, entre 1806 y 1808 ⁷⁰.

Para elaborar el cuadro número 8 que detalla todas las *fincas urbanas enajenadas* a estos establecimientos vallisoletanos, hemos utilizado la información facilitada por los protocolos notariales de dos escribanos locales encargados de estas operaciones: Serapio de Castro y Ramón de Santillana, contrastándola y matizándola con los datos que sobre este tema aparecen en los libros y documentación propia de dichos centros ⁷¹.

En el citado cuadro observamos cómo son cuatro los establecimientos vallisoletanos afectados por la desamortización: el *Hospital de Esgueva*, al que se enajenan entre 1806-1808 un total de 15 casas, dos bodegas y un corral, todos ellos en el término de la ciu-

69. Actas capitulares de 13 de agosto y 7 de setiembre de 1798. H. de Esgueva, libro n.º 650, fol. 34v.-37, A.M.V.

70. Tenemos noticia de que en el año de 1805 se están elaborando las relaciones de fincas para su inmediata tasación y de que, en julio de 1807, Serapio de Castro, escribano habitual del Hospital de Esgueva, recibe como gratificación por el "exceso de trabajo" 1,500 rs.

Actas capitulares de 19 de octubre, 30 de diciembre de 1805 y 2 de julio de 1807. H. de Esgueva, libro n.º 650, fol. 102, 160 y 117v. A.M.V.

71. Protocolos notariales, leg. n.º 4.087, 4.088 y 4.219. A.M.V.

El Hospital de la Convalecencia no posee en estos momentos inmueble alguno en Valladolid; sus únicas fincas son dos casas en la villa de Madrid y un Mesón en Carabanchel de Abajo. Una de las casas madrileñas (c/. Platerías) es demolida en 1804 y la otra desamortizada en 1806 (rematadas por 121,446 rs.), al igual que el citado Mesón (comprado por D. Manuel Ruiz del Burgo, del Consejo de S.M.).

H. de la Resurrección, libro n.º 167 A.H.P.U.V.

Cuadro 8: FINCAS URBANAS DESAMORTIZADAS, INSTITUCIONES BENEFICAS VALLISOLETANAS
-HOSPITAL DE ESGUEVA-

| <u>Finca</u> | <u>Localización</u> | <u>Arrendatario y renta anual (en 1798)</u> | <u>Escribano</u> | <u>Tasación (rs.)</u> | <u>Remate (rs.)</u> | <u>Cotización (%)</u> | <u>Vales</u> | <u>Metálico</u> | <u>Fecha remate</u> | <u>Fecha posesión</u> | <u>Comprador y vecindad</u> |
|--------------|--------------------------------|---|------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|--------------|-----------------|---------------------|-----------------------|---|
| 1 Casa | c/Santiago nº4 | Yda. de Quintana 220 rs. | S. de Castro | 9800 | 16000 | 163,26 | 15977rs9 | 22rs25 | 23-VI-1806 | 30-VI-1806 | D.M. González Acuña. Valladolid Cesión a G. Prior |
| 1 Corral | Plaz. Duque nº6 | Fco. Díez. - | " | 500 | 500 | 100 | - | 500rs. | 29-V-1806 | 10-VII-06 | Polycarpo Martín. Valladolid |
| 1 Casa | c/Santiago nº3 | J. Eloy y M. Machuca 330rs. | " | 6850 | 10183 | 148,65 | - | 10183rs. | " | " | D. Castro. Oscariz. Valladolid Cesión a F. Alonso |
| 1 Casa | Acera S. Fco. nº10 | D. Fco. Rodríguez 850 rs. | " | (31000) | 31000 | (100) | - | (31000rs.) | - | 10-XI-06 | D. Fco. Rodríguez. Valladolid |
| 1 Casa | c/ Vao nº16 | J. Hernández. 176rs. | " | 7280 | 5650 | -128,84 | - | 5650rs. | 26-X-1806 | -XII-06 | Mateo García. Valladolid |
| 1 Casa | Plaz. Duque nº2 | Clara Alvarez. 200rs. | " | 9510 | 9510 | 100 | 9270rs10 | 239rs24 | 12-X-1806 | " | D. Andrés Román. Valladolid Cesión a A. Atance y a Teresa Yllán. |
| 1 Casa | c/Esgueva nº19 | B. Prieto. 1300rs. | " | 46750 | 46750 | 100 | 46172rs16 | 577rs18 | 6-XI-1806 | " | D. Agustín Pedrosa. Valladolid Cesión a M. Vélez |
| 1 Casa | Plaza Mayor nº14 | Fco. Pérez. 400rs. | " | 18400 | 27613 | 150,07 | 27586rs30 | 26rs 4 | 10-IV-1807 | 16-V-07 | D. Lorenzo Alvarez. Valladolid Cesión a D. J. Vidal |
| 1 Casa | Plaz. Vieja nº5 | J. Ferrari. 550rs. | " | 21550 | 26466 | 122,81 | 25705rs 2 | 760rs32 | 9-V-1807 | -VII-07 | D.M. González Arias. Valladolid |
| 1 Casa | c/Cantarranas nº36 | I. González. 440rs. | " | 20400 | 26787 | 131,30 | 25446rs19 | 1340rs15 | 2-VII-1807 | 7-VIII-07 | Eulogio Caballero. Valladolid |
| 1 Casa | Plaz. Vieja nº34 | Rosa Mulas. 308rs. | " | 10700 | 11636 | 108,74 | 11635rs12½ | -rs21½ | 25-VIII-1807 | 1-X-07 | D.C. Alonso García. Valladolid Cesión a Dña. Micaglia de Cos Iriberry. |
| 1 Casa | Plaz. Sta. Mª nº7 (Con bodega) | F. Mambrilla. 600rs. Vda. de González. 346rs. | " | 33310 | 33310 | 100 | 32596rs18 | 713rs16 | 5-IX-1807 | -X-07 | D.A. Pérez Jacot. Valladolid |
| 1 Casa | c/Chancillería nº20 | Pedro Toro. 900rs. | " | 48320 | 48320 | 100 | 48313rs18½ | 6rs15½ | 5-XI-1807 | -XII-07 | D.D. Martínez Pesquera. Valladolid Cesión a Gaspar Lub |
| 1 Casa | C/Cantarranas nº31 | B. Rodríguez. 330rs. | " | 13600 | 13600 | 100 | 13582rs32 | 17rs 2 | 2-XII-1807 | -I-08 | D. Cipriano Rebut. Valladolid |
| 1 Casa | Escribanos del nº | J. Villanueva y S. Mozo. 88 y 55rs. | " | 12200 | 14749 | 120,89 | 14749rs | - | 4-V-1808 | -VI-08 | Diego Rodríguez. Valladolid Cesión a D.A. Hdez. |
| 1 Casa | Plaz. Sta. Mª nº6 (con bodega) | D.R. Sánchez de Cuesto 800 y 300rs. | " | 43660 | 43700 | 100,09 | 43700 | - | 21-IX-1808 | -X-08 | Mariano González. Valladolid Cesión a D.F. del Val |

| Finca | Localización | Arrendatario | Escribano | Tasación (rs) | Remate (rs) | Cotización (%) | Vales | Metálico | Fecha remate | Fecha posesión | Comprador y vecin |
|--------|--------------------------------------|------------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|-----------|----------|--------------|----------------|--------------------------------|
| Casa | c/Malcocinado nº9 | Matías Blanco | R.de Santillana | 3960 | 6000 | 151,51 | - | 6000rs | X-1806 | I-1807 | Fco. Boto. Valladolid |
| 1 Casa | c/Santiago - | - | " | 29700 | 20000 | -148,5 | 10429rs31 | 9570rs 3 | " | " | Fco. Fdez. Santos Valladolid |
| 1 Casa | c/Penitencia nº4 | Julián Guzmán | " | 13800 | 8820 | -156,46 | - | 8820rs | 23-XII-1806 | II-1807 | Julián Guzmán Valladolid |
| 1 Casa | Campo Grande nº8 | Román del Tejo | " | 3100 | 2075 | -149,39 | - | 2075rs | " | III-1807 | Fco. Fernando. Valladolid |
| 1 Casa | c/Santiago nº31 | Leonardo Araujo | " | 23100 | 17821rs28 | -129,61 | 12758rs26 | 5063rs 2 | " | II-1807 | D.José Sigler Valladolid |
| 1 Casa | Campo Grande nº6 | Pascual Rojo | " | 3100 | 2070 | -149,75 | - | 2070rs | 22-I-1807 | III-1807 | Román del Tejo Valladolid |
| 1 Casa | " nº7 | Fco. Christiano | " | 3100 | 2075 | -149,39 | - | 2075rs | 23-XII-1806 | " | M. Vidal. Valladolid |
| 1 Casa | c/Cárcaba nº29 | B. Manjares | " | 12200 | 12200 | 100 | 11541rs 4 | 658rs30 | 18-XII-1806 | IV-1807 | D.José Vidal Romeu Valladolid |
| 1 Casa | c/Tenerías nº50 | Manuel García | " | 5280 | 6404 | 121,28 | 2546rs 9 | 3857rs25 | 19-IV-1807 | " | Dña. Juana de la Ca Valladolid |
| 1 Casa | c/Verdugo nº1 | José Hernández | " | 3300 | 4574rs5 | 138,61 | 4574rs 5 | - | 8-III-1807 | " | D.Gabriel Semprun Valladolid |
| 1 Casa | Corrillo de gorreros | José Casas | " | 9000 | 10228rs11 | 113,64 | 8641rs7 | 1587rs 4 | XI-1806 | " | A. y L. Mojados Valladolid |
| 1 Casa | c/Sta.Clara nº21 | Manuel Fernández | " | 5280 | 5300 | 106,75 | 9159rs10 | -24rs. | 21-III-1807 | V-1807 | D.Genaro Martínez Valladolid |
| 1 Casa | c/Real de Burgos nº15 | S. Rodríguez | " | 3300 | 3860 | | | | | | |
| 1 Casa | c/Puerco nº42 | Genaro Paniagua | " | 7920 | 6300 | -125,7 | 2643rs28 | 3656rs 6 | 23-XII-1806 | " | D.Tomás Barrasa Valladolid |
| 1 Casa | c/Gallegos nº14 | Juana González | " | 5100 | 3410 | -149,56 | - | 3410rs | V-1807 | VI-1807 | Juana González Valladolid |
| 1 Casa | c/Sta. Mª nº3 | Angel Polvorosa | " | 3960 | 5979rs19½ | 151 | 5509rs19½ | 470rs | 5-VI-1807 | " | D. E. Cuadrillero Valladolid |
| 1 Casa | Atrio de la Antigua;D.Tomás Castañón | " | " | 16500 | 18457 | 111,86 | 18430rs20 | 26rs14 | 9-V-1807 | " | D. Antonio Atance Valladolid |
| 1 Casa | c/S.Lorenzo nº1 | María Mancio | " | 9900 | 13750 | 138,88 | 13672rs32 | 77rs 2 | 15-VII-1807 | VII-1807 | Dña.Mª Cortés Mat Valladolid |
| 1 Casa | c/Alegría nº5 | José Hernández | " | 5940 | 3960 | -150 | - | 3960rs | VIII-1807 | IX-1807 | Francisco Rueda Valladolid |
| Casa | Campo Grande nº5 | Antonio Ramos | " | 3100 | 2590 | -119,69 | - | 2590rs | IX-1807 | X-1807 | Diego Ocío Valladolid |

III/

| | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-------------------|---|-----------------|--------------------|---------------|--------------------|------------------|--------------|-----------|---------------------------------------|
| Casa | c/Concepción nº5; | D.Jerónimo Sanz | " | 9900 | 13500 | 136,36 | 11485rs29½ | 2014rs4½ | 11-IX-1807 | X-1807 | D.Pascual Glez.Sigüenza Valladolid |
| Casa | c/Parra nº13 (con bodega) | D.Baltasar Vallés | " | 28500 | 39718 | 139,36 | 27635rs13 | 12082rs21 | 30-VIII-1807 | XI-1807 | D.J.Domingo de Ajo Valladolid |
| Casa | c/Zapico nº9 | Antonio S.José | " | 3300 | 2800 | -117,85 | 2775rs26 | 24rs 8 | 1-XI-1807 | III-1808 | D.Julián Glez. Fierro Valladolid |
| Casa | c/Orates nº57 | Manuel Pelayo | " | 8250 | 10560 | 128 | 3601rs9½ | 6958rs24½ | 28-V-1808 | 1-IX-1808 | D.Ramón del Olmo Valladolid |
| TOTAL FINCAS URBANAS: 24 casas y 1 bodega | | | | 220590rs | 222452rs29½ | 100,84 | 145405rs31½ | 77046rs32 | | | 1807-08 |

-HOSPITAL DE LA RESURRECCION-

| Inca | Localización | Arrendatario y renta anual (en 1796) | Escribano | Tasación (rs) | Remate (rs) | Cotización (%) | Vales | Metálico | Fecha remate | Fecha posesión | Comprador y vecir |
|--|-------------------------------|--|-----------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|--------------|----------------|--------------------------------|
| Casa | Plaz.S.Miguel (con bodega) | C.Gómez y M.Ca- lleja.1100 y 440rs | R.de Santillana | 30000 | 58845rs29 | 179,48 | 34205rs29 | 19640rs | 10-III-1807 | III-1807 | Francisco Díez Valladolid |
| Casa | c/Perú nº8 | J.Valentín.260rs | " | 5400 | 5400 | 100 | 4550rs 5 | 849rs29 | 22-I-1807 | " | Joaquín Valentín Valladolid |
| Casa | c/Arzobejo (con bodega) | T.Federico y L. Díez.1080 y 563rs26 | " | 38800 | 54866 | 141,4 | 52950rs6½ | 1915rs27½ | 8-III-1807 | V-1807 | Francisco García Valladolid |
| TOTAL FINCAS URBANAS: 3 casas y 2 bodegas | | | | 74200rs | 114111rs29 | 153,78 | 91706rs6½ | 22405rs22½ | | | 1807 |

-CASA DE EXPÓSITOS-

| Inca | Localización | Arrendatario | Escribano | Tasación (rs) | Remate (rs) | Cotización (%) | Vales | Metálico | Fecha remate | Fecha posesión | Comprador y vecir |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|------------------|----------------|-------------------|----------------------|------------------|--------------|----------------|---------------------------------|
| Casa | c/S.Lorenzo nº4 | D.Fco.Capblanco | R.de Santillana | 19800 | 14200 | -139,43 | 10600rs | 3600rs | 22-I-1807 | III-1807 | D.Ramón Bueno Valladolid |
| Casa | Frete a la Cárcel; | D.Tomás Abad | " | 6600 | 7000 | 106,06 | 6992rs24½ | 7rs9½ | " | VII-1807 | D.Patricio Pérez Valladolid |
| Casa | c/S.Lorenzo nº2; | Demetrio Martel | " | 16500 | 16500 | 100 | 16326rs9 | 173rs25 | 24-VII-1807 | X-1807 | D.Demetrio Martel Valladolid |
| TOTAL FINCAS URBANAS: 3 casas | | | | 49200rs | 37700rs | -130,5 | 33918rs33 1/2 | 3781rs1/2 | | | 1807 |

| | Remate fincas urbanas | Interés anual a percibir (3%) |
|-------------------------|--|-------------------------------|
| RESÚMEN GENERAL: | -Hospital de Esgueva: 365774rs | 10973rs 7 |
| | -Casa de Misericordia: 222452rs29½ | 6673rs19 |
| | -Hospital de la Resurrección: 114111rs29 | 3423rs12 |
| | -Casa de Expósitos: 37700rs | 1131rs |
| TOTALES: | 740038rs24½ | 22201rs 4 |

dad y por un valor total de 365.774rs. El segundo puesto, por el monto del remate total, corresponde a la *Casa de Misericordia*, con 24 casas y una bodega desamortizadas entre 1807-1808 por valor de 222.452 rs. 29½. Sigue el *Hospital de la Resurrección* con 3 casas y 2 bodegas rematadas en el año de 1807 por 114.111 rs. 29; y el último puesto pertenece a la *Casa de Expósitos*, a la que se desamortizan en 1807 tres casas ubicadas en el casco urbano vallisoletano, por un remate total de 37.700 reales.

Entre todos ellos el valor de las fincas urbanas desamortizadas entre 1806 y 1808 asciende a un total de 740.038 rs24½, por los que, según la normativa legal, deberán recibir anualmente de la Caja de Amortización unos intereses anuales (tres por ciento) de 22.201rs4, así distribuidos: 10.973rs7, para el Hospital de Esgueva; 6.673rs19, para la Casa de Misericordia; 3.423rs12, para el Hospital de la Resurrección, y 1.131rs, para la Casa de Expósitos.

Salvo las fincas urbanas pertenecientes a la Casa de Expósitos (—130,5 %), todos los restantes predios urbanos alcanzan una cotización media positiva que oscila entre el 150,78 de los pertenecientes al Hospital de la Resurrección al 109,56 de los inmuebles del Hospital de Esgueva y 100,84 de los de la Casa de Misericordia. Dato interesante pues deja entrever tanto la existencia de una importante demanda y puja por la adquisición de estas fincas, cuanto una cierta «selección» por parte del Estado a la hora de escoger aquellos inmuebles que interesa y conviene sacar a subasta.

En todas estas ventas los pagos en vales reales superan con creces a las entregas en metálico, en un porcentaje medio del 79,15 sobre el valor total rematado. Evidentemente, estos compradores —todos ellos vallisoletanos— poseedores de vales reales tienen que encuadrarse (y así se comprueba en su estudio socioprofesional realizado con el padrón de 1813 y los datos personales de las escrituras de venta, aunque aquí no nos detengamos en ello) dentro de las clases medias y especialmente entre la burguesía, clase social que puede permitirse el lujo de jugar el papel de acreedora del Estado e invertir dinero líquido en adquirir vales reales y títulos de la deuda. La oportunidad legal que la desamortización de Godoy les ofrece de consolidar su poder económico y cambiar unos siempre inseguros vales por bienes raíces, no va a ser desaprovechada. No deja de ser una manera «legal y legítima» de afianzar posiciones

y estrechar un poco más el camino —aún distante— hacia la conquista del poder político y la liquidación de la sociedad estamental y de las estructuras del Antiguo Régimen.

Hasta ahora hemos hablado exclusivamente de fincas urbanas desamortizadas a los centros benéficos vallisoletanos pero indudablemente tales ventas van acompañadas de enajenaciones de predios rústicos y redenciones de censos. Veamos, por tanto, a través del Hospital de Esgueva que ocupa el primer lugar de la lista en relación a la cuantía total desamortizada, la incidencia global de estas medidas en dicho establecimiento, ejemplo y modelo de análisis.

Al *Hospital de Esgueva* (véase el cuadro número 9) se le enajenan entre 1807-1808, además de las ya estudiadas fincas urbanas, *predios rústicos* situados en Valladolid y varios pueblos de la provincia (Arroyo, Cabezón, Fuensaldaña, Wamba y Zaratán) con una extensión total de 252 yugadas y 191 estadales, rematados en 155.129rs13 y superando ampliamente su remate la estimación y tasación pericial (en un 127,34 %). Cantidad total que, al igual que veíamos para las fincas urbanas, es pagada primordialmente (en un 84,77 %) en vales reales. Asimismo, entre 1807-1808, se redimen cuatro *censos* por un capital global de 22.663rs6 ⁷².

Por estos conceptos (fincas urbanas, rústicas y censos) el total desamortizado a esta institución vallisoletana asciende a 543.566rs19 y, a cambio, deberá percibir de la Caja de Amortización unos ingresos anuales de 16.306rs32: 10.973rs7 por las fincas urbanas enajenadas, 4.653rs29 por las rústicas, y 679rs30 por los censos redimidos.

Para apreciar con rigor el significado de la desamortización de Godoy en la beneficencia vallisoletana, su importancia respecto a sus bienes patrimoniales y el cumplimiento o no por parte de la R. Hacienda de las prometidas compensaciones, concluimos este trabajo con un minucioso análisis de la *hacienda y patrimonio del Hospital de Esgueva «antes» y «después» de la desamortización*. Sírvanos, una vez más, este estudio como muestra y modelo de la situación benéfica local.

El Hospital de Esgueva (véase el cuadro número 10) cuenta en

72. Además de las citadas fincas urbanas se le enajena una casa en Toro (julio de 1808) por 18.143 rs. 9 en favor de D. Tirso Gómez, vecino de dicha villa. H. de Esgueva, leg. n.º 46 A.M.V

Cuadro 9 : HOSPITAL DE ESGUEVA. FINCAS DESAMORTIZADAS Y CENSOS REDIMIDOS

| | -FINCAS URBANAS- | | | | |
|--|------------------|------------|------------|-------------|------------|
| | Tasación | Remate | Cotización | Vales | Metálico |
| - TOTAL FINCAS URBANAS: 15 casas, 2 bodegas y 1 corral | 333.830rs. | 365.774rs. | 109,56 | 314.735rs31 | 51.038rs3 |
| | | | | | Años |
| | | | | | 1806-07-08 |

| Finca | Localización y extensión | Arrendatario y renta anual (en 1798) | Escribano | -FINCAS RÚSTICAS- | | | Vales | Metálico | Fecha remate | Fecha posesión | Comprador y vecindad |
|--|--|---|--------------|-------------------|--------------|----------------|-------------|------------|--------------|----------------|--|
| | | | | Tasación (rs) | Remate (rs) | Cotización (%) | | | | | |
| Tierras | FUENSALDAÑA 123yug.34estad. y Villalba. | Vallés-Nóbbrega y Villalba. 69f. trigo | S. de Castro | 64753rs32 | 71085rs30 | 109,77 | 53163rs6½ | 17922rs23½ | - | 11-XII-1807 | M.Monteano y R. de la Vega. Fuensal y Villalba |
| " | ZARATAN-ARROYO WAMBILLA-VALLADOLID 38yug.357estad. | Alejandro Gil 20f. trigo | " | 22765 | 49272rs17 | 216,43.. | 43896rs29 | 5375rs22 | 20-XI-1807 | I-1808 | D. Ramón Reynal Valladolid |
| " | VALLADOLID 1yug.400estad. | Sin arrendar hace años | " | 240 | 160 | -150 | - | 160rs | 29-XI-1807 | 1-II-1808 | Ramón Leonardo. Valladolid |
| " | WAMBA 38 yugadas. | Fco. Zurro 15f. trigo | " | 20871 | 20871 | 100 | 20719rs22½ | 151rs11½ | 4-II-1808 | 7-III-1808 | Angel Méndez. Wamba |
| " | CABEZÓN 51 yugadas. | Fco. González 16f. trigo | " | 13192rs19 | 13740 | 104,14 | 13729rs22 | 10rs12 | 25-III-1808 | 29-IV-1808 | D.Felipe del. V. Valladolid |
| - TOTAL FINCAS RÚSTICAS: 252 yugadas y 191 estadales | | | | 121.822rs17 | 155.129rs 13 | 127,34 | 131.509rs12 | 23.620rs 1 | | 1807-08 | |

-CEN SOS-

| Número | Explicación | Censatario y réditos anuales (en1798) | Capital | Redimente | Fecha redención |
|-------------------|--------------------------------|--|------------|--|-----------------|
| 1 | Casa en c/Campo nº7 | D. José Navarro. - | 10.200rs | D. Aleje Santos | 6-VII-1807 |
| 1 | Casa en c/Campo - | Cofradía Sacramental del Hospital Gral. 124rs. | 4.969rs 2 | Administrador de las Memorias de Carreño | 25-IX-1807 |
| 1 | Casa en Corral de las Campanas | Cofradía de Animas Pobres de la Antigua. 66rs6 | 5.294rs 4 | Cofradía de A.Pobres | 9-II-1808 |
| 1 | Casa en la Chapi-nería | Hered. de Juan Sancho. 55 rs. | 2.200rs | Baltasar Hermoso | 28-V-1808 |
| - TOTAL CENSOS: 4 | | | 22.663rs 6 | | 1807-08 |

| | Remate | Interés anual a percibir(3%) |
|------------------|--------------------------------|------------------------------|
| RESUMEN GENERAL: | - Fincas urbanas: 365.774rs. | 10.973rs 7 |
| | - Fincas rústicas: 155.129rs13 | 4.653rs29 |
| | - Censos redimidos: 22.663rs 6 | 679rs30 |
| TOTALES: | 543.566rs19 | 16.306rs32 |

Cuadro 10: HOSPITAL DE ESGUEVA. HACIENDA. 1798 y 1809

| <u>CONCEPTO</u> | <u>1798</u> | | <u>1809</u> | |
|--|-----------------------------------|--|--|---|
| | <u>NÚMERO</u> | <u>RENTA ANUAL</u> | <u>NÚMERO</u> | <u>RENTA ANUAL</u> |
| <u>OFICIOS:</u> | 6 | 410rs | 6 | 1.400rs |
| <u>CENSOS PERPETUOS:</u> | 69 | 5.395rs | 56 | 4.399rs33 |
| <u>CENSOS REDIMIBLES:</u> | 35 | 25.669rs14 | 33 | 21.926rs 6 |
| <u>FINCAS URBANAS PROPIAS:</u> | 42 casas, 1 corral y 4 bodegas | 19.578rs | 26 casas y 2 bodegas | 13.253rs |
| <u>FINCAS URBANAS HIFOTECADAS:</u> | 14 casas | 3.922rs | 12 casas | 4.487rs |
| <u>FINCAS RÚSTICAS:</u> | - | 407 ^h fan.trigo 98 fan.cebada | - | 234 ^h fan.trigo 79 fan.cebada |
| <u>JUROS:</u> | 24 | 20.806rs14 | 24 | 20.000rs aprox. |
| <u>ALCABALAS:</u> | - | 640rs 3 | - | 61rs ejecución) |
| <u>CAJA DE AMORTIZACIÓN:</u> | - | - | - | 16.000rs aprox. |
| <u>CINCO GREMIOS:</u> | - | - | - | 4.800rs |
| <u>RENTAS FIJAS. TOTAL ANUAL A PERCIBIR:</u> | | <u>AÑO 1798</u> 76.421rs21 407 ^h fanegas trigo 98 fanegas cebada | <u>AÑO 1809</u> 86.327rs 5 234 ^h fanegas trigo 79 fanegas cebada | |

1798 con unas rentas fijas anuales de 407 ½ fanegas de trigo y 98 de cebada, junto con 76.421rs21 en dinero⁷³. En el año de 1809 las rentas fijas suponen unos ingresos anuales de 234½ fanegas de trigo y 79 de cebada, más otros 86.327rs5 en metálico. A simple vista el panorama no es tan negro, pues la merma de rentas en especie se compensa con el aumento de las percibidas en metálico, pero las cosas no son tan sencillas.

Lo primero que resulta extraño es el aumento de los ingresos anuales en dinero cuando conocemos el golpe que han recibido las fincas urbanas y —en muy pequeña medida— los censos con el impacto desamortizador. Es necesario, por consiguiente, desmenuzar la procedencia y características de estas rentas fijas.

En lo referente a las *rentas en especie*, la relación entre ambas fechas es clara. El monto anual en 1809 ha descendido considerablemente por la enajenación y pérdidas consignadas en la capital y provincia de una serie de tierras explotadas con anterioridad en régimen de arrendamiento. Pero a este fenómeno hay que añadir dos factores más: el descenso de las rentas anuales en algunas de las fincas arrendadas (Ciguñuela, Geria y una parte de las de Valladolid) y la ausencia de renteros en otras (Castronuevo y otro lote de las de Valladolid) con la consiguiente nula percepción anual. Datos relevantes porque manifiestan la incidencia no sólo de la desamortización sino también de la grave crisis inmediatamente anterior. No sabemos si por imposibilidad física para el trabajo, por defunción, emigración o presunta impotencia —o desinterés— para seguir afrontando los pagos anuales estipulados, pero lo cierto es que una parte de las fincas rústicas que aún posee el hospital no consigue arrendarlas (intentos no faltan) y otra parte de las que sí lo están, ha sido a costa de rebajar su renta anual.

En cuanto a los *ingresos anuales en metálico* hay una serie de aspectos que debemos comentar con relación a los datos de este cuadro. La disminución sufrida en el número de fincas urbanas de este hospital no tiene un mayor reflejo en 1809 por haberse producido con estos inmuebles un fenómeno inverso al reseñado para los rústicos: un considerable aumento en los alquileres; lo que indica una notoria demanda urbana y ratifica el papel cen-

73. Para el estudio pormenorizado de la hacienda del hospital en 1798 y 1809 hemos utilizado fundamentalmente los libros n.º 175 y 180, depositados en el Archivo Municipal de Valladolid.

trípeto de la capital en estos años e incluso bien pudiera ser un indicador de especulación urbana y concentración de inmuebles en unas pocas manos —aunque no sean las tradicionales— con el consiguiente colapso del mercado. Esta circunstancia explica que la importante diferencia que separa una fecha de otra (42 casas, 1 corral y 3 bodegas en 1798, frente a 26 casas y 2 bodegas en 1809) en relación al número de fincas arrendadas sólo se traduzca en una disminución del 32,3 % del importe total de la renta anual. Las demás fincas urbanas que posee el Hospital «por derecho de prenda» —por impagos y atrasos— experimentan, por la misma razón del incremento en sus alquileres, un alza de 3.922 rs en 1798 (14 casas) a 4.487 rs en el año de 1809 (12 casas).

En el apartado relativo a los censos, donde a las redenciones fruto de la desamortización se suman otras realizadas con anterioridad, a petición voluntaria de los censatarios, se pasa de un total de 69 censos enfitéuticos en 1798 que redituán 5.395 rs. anuales, a 56 censos en 1809 con una renta anual de 4.399 rs. 33; y de 35 censos redimibles que producen 25.669 rs. 14 anuales, a un total de 33 con 21.926 rs. 6⁷⁴.

Los seis oficios propiedad de este centro producen 410 rs. anuales en 1798 (por los dos alquilados: el de escribano del número y el de fiel perpetuo de bastimentos) y 1.400 rs. en 1809 (los alquilados son los de escribano de número y agente de la Real Chancillería). Los 24 juros situados en diferentes rentas reales proporcionan 20.806rs14 anuales en 1798 y «debieran» proporcionar unos 20.000rs en 1809. Las alcabalas de Villamartín y Pedraza de Campos suponen 640rs3 en la primera fecha, y tan sólo 61 rs en la segunda con una ejecución judicial en trámite. Finalmente observamos dos partidas novedosas: los 4.800 rs cobrados anualmente de los Cinco Gremios Mayores de Madrid por una imposición de 120.000 reales de capital al 4 % (otorgada en el año de 1802) y los aproximadamente 16.000 rs que se «debieran» cobrar de la Real Caja de Amortización por el estipulado tres por ciento sobre el producto de las fincas enajenadas y censos redimidos.

74. Los Cinco Gremios Mayores de Madrid han redimido en favor del hospital dos censos que rentaban 1.986 rs. al año (sin embargo, en 1809, deben pagar 4.800 rs. anuales por la escritura de imposición que comentaremos más adelante). Asimismo, en 1809 no se cobran los réditos (1.757 rs. 8) de dos censos contra sisas antiguas de Valladolid.

En conclusión, que los 76.421rs²¹ que importaban las rentas anuales fijas del Hospital en el año de 1798 no se convierten en los 86.327rs⁵ que «debieran» ser en el de 1809, sino en 50.327rs⁵, porque hay 36.000rs no percibidos: los 20.000rs de los juros cuyo abono está suspenso desde hace unos años y los 16.000rs a cargo de la Caja de Amortización de los que todavía no se ha visto ni un real. Curiosamente el irresponsable y mal pagador es, en ambos casos, el Estado, promotor —eso sí— de la considerable merma patrimonial de este Hospital por la que no recibe compensación alguna. Y lo peor de todo es que tampoco esta «novedosa» actuación sirve para solucionar los apuros de la deuda y hacienda pública pendientes aún de arreglo por muchos años.

Cabía pensar que esta anómala situación tan cercana al proceso desamortizador se solucionaría poco después, una vez reposado y zanjado el tema, pero pruebas abundan que lo desmienten. En julio de 1814, cuando se efectúa un detallado censo sobre la situación económica de este Hospital, la renta total anual corriente es de 34.127rs²⁵ y los impagos de 60.126rs²⁵, entre ellos, en puesto de honor, las partidas correspondientes a los juros y a la Caja de Amortización. En esos momentos se adeuda al Hospital la suma de 220.434rs³⁰ por rentas atrasadas de reales juros y otros 111.745rs en concepto de intereses anuales por el total desamortizado⁷⁵. El Hospital de Esgueva desconoce lo que es recibir un real por el patrimonio enajenado años atrás. Más expresivo y fresco que nuestro comentario son sus propias palabras: «Después de los seis años de la estancia de nuestros enemigos en que además de no pagar nadie se vendieron tres casas para ayuda a mantener el Hospital y anteriormente se vendieron todas las casas y tierras mejores que se poseían con la precisión de poner el capital en un fondo llamado Caja de amortización de que no se ha cobrado el tres por ciento que ofrecieron nunca...»

A lo largo de estas páginas hemos procurado verificar la validez o no de nuestra hipótesis de trabajo y planteamiento inicial. Creemos que del estudio de los diferentes apartados y problemas se deduce la importancia de la crisis que atraviesan estas instituciones benéficas —especialmente por su calidad de propietarias y cen-

75. Actas capitulares de 9 de julio y 24 de agosto de 1814. H. de Esgueva, libro n.º 650, pp. 138-140 A.M.V.

sualistas— en los primeros años del siglo XIX. Una crisis agrícola que dificulta notablemente la percepción regular de las rentas y altera la estabilidad y composición tradicional de sus ingresos; una crisis de subsistencias y epidémica que se traduce en un espectacular aumento de la demanda asistencial con lo que ello supone de incremento de gastos efectivos; y una crisis desamortizadora que provoca una disminución notoria en sus bienes y patrimonios y a cambio de la cual no se obtiene contrapartida alguna.

Pero aún hay más. Todo esto no es sino el punto de partida de una profunda crisis institucional que atravesarán los establecimientos benéficos a lo largo del siglo XIX, inmersa en el proceso general de descomposición y liquidación del Antiguo Régimen del que ellos son destacados exponentes.